



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

Secretaría:

BARBA, Ingrid (a/c)

Subsecretaría:

BOUZAS, Karina (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
BARAGIOLA, Vilma Rosana
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALOORENA, Rosa Liliana
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LAGOS, Verónica Silvina
LAURÍA, Nicolás
LORIA, Mauricio Sebastian
MANTERO, Paula
MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
PÁEZ, Segundo Roberto
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMERO, Marianella
SÁNCHEZ, María José
SÍVORI, María Virginia
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

SANTORO, Marina Laura (c/licencia, reempl. por
SÁNCHEZ, María José)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 105°

- 15ª Reunión -

**-1ª Sesión
Extraordinaria-**

**Mar del Plata, 21 de enero
de 2021**

S U M A R I O

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones

EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Convalidando el Decreto 358/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la señora María Cecilia D'Angelo, a utilizar un sector de la Plaza España. (nota 307-NP-19)
7. Autorizando con carácter precario al Sr. Hugo Darío Amaya y otro, a afectar con el uso de suelo "Venta de semillas, fertilizantes, Agroquímicos y Artículos para el Agro (Depósito complementario)", el predio ubicado en la calle Colectora S/N° Ruta N° 226, entre las calles Zubiaurre y L. Martinez, del barrio Santa Paula. (expte 1476-D-20)
8. Autorizando con carácter precario, a la firma Pampa y Novillo S.A. a anexar el rubro "Elaboración para venta por mayor de chacinados cocidos, embutidos y no embutidos, refrigerados y otros" en el inmueble sito en la Avda. Luro 9645. (expte 1974-D-20)
9. Convalidando el Convenio suscripto con fecha 29 de octubre de 2020 con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres (expte 2024-D-20)
10. Convalidando el convenio celebrado entre el Municipio del Partido de Gral. Pueyrredon, el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Municipio del Partido de Mar Chiquita con referencia a condiciones contractuales referentes a recepción y disposición final de residuos (expte 2032-D-20)
11. Convalidando el Convenio de Financiación para la Ejecución de la Obra "Obras Complementarias Hospital modular General Pueyrredon. (expte 2057-D-20)
12. Autorizando al DE a tramitar ante los bancos oficiales y/o bancos con participación estatal mayoritaria, una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales. (expte 2084-D-20)
13. Aprobando la Rendición de Cuentas de la "Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos", correspondiente al Ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2019 (expte 2123-D-20)
14. Dos despachos. 1) Ordenanza: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) Ordenanza: Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2021 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte 2126-D-20)
15. Autorizando con carácter precario a la firma Royal Fada S.A. a afectar con los usos de suelo : "Recuperación de Metales y Deshechos Metálicos" y otros , el inmueble sito en la Ruta N° 88 Km 7. (expte 2143-D-20)
16. Eximiendo a los vecinos titulares de los inmuebles ubicados en el radio alcanzado por la obra Félix U. Camet etapa 1B, del pago del Recurso 02 CHUI CLOACA FELIX U CAMET 1 ETAPA B. (expte 2153-D-20)
17. Autorizando con carácter precario a la firma Química Industrial Kubo S.A., a anexar con ampliación de superficie el uso "Fraccionamiento y Dilución de Hipoclorito de Sodio y Detergente - Venta de Productos Químicos" en el inmueble ubicado con frente a la calle F. Acosta 7418. (expte 2154-D-20)
18. Otorgando permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Playa Bristol popular, ex Pileta Iglesia y Playa Estrada para la temporada 2020 / 2021. (expte 2169-D-20)
19. Estableciendo un régimen promocional de la construcción, aplicable a distritos urbanos "selectivos" contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), a través del cual se incorporan nuevos usos de suelo y se incrementan indicadores urbanísticos. (expte 2176-D-20)
20. Autorizando al Sr. Eduardo Sergio Hohl, a afectar con el uso de suelo "Artículos de Impermeabilización" (con deposito complementario) junto a los permitidos de "Pinturas y Accesorios", el inmueble ubicado en la Avda. Edison 2626. (expte 2181-D-20)
21. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de varios agentes municipales y a instituciones en concepto de aportes patronales. (expte 2192-D-20)
22. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de la firma GIV S.R.L por el servicio de "Comunicación Integral-Centro de atención al vecino". (expte 2193-D-20)
23. Convalidando el convenio suscrito entre el EMTUR y la Cámara Empresaria de Balnearios, Restaurantes y Afines. (expte 2209-D-20)
24. Autorizando con carácter precario, al Sr. Paolo Romano Brandimarti, en nombre de la firma Jumbo Retail Argentina S.A., a afectar con el uso de suelo "Playa de estacionamiento", el predio sito en la calle Rawson N° 1181/99. (expte 2210-D-20)
25. Autorizando con carácter precario a la firma IRON SERVICIOS S.A. a transferir a su nombre los usos de suelo "Venta por mayor y menor de alimentos envasados, fiambres, pastas frescas envasadas, alimentos congelados y otros" a desarrollarse en el inmueble sito en la Av. Arturo Alió N° 2968. (expte 2212-D-20)

26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Telefónica de Argentina S.A., en concepto del servicio de enlace de telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante (expte 2226-P-20)
27. Autorizando a la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata a realizar una Campaña mediante el ofrecimiento de bonos contribución y otros. (nota 153-NP-20)

RESOLUCIONES

28. Dos despachos: 1) Resolución: Adhiriendo al documento: "Consideraciones, propuestas y recomendaciones para los protocolos de tratamiento humanizado del final de vida en contexto de pandemia por Covid-19", elaborado por la Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida del CONICET. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. remita a los efectores privados de salud,, a las autoridades del CEMA y a los Centros de Atención Primaria de la Salud el documento. (expte 1773-FDT-20)
29. Expresando reconocimiento al desempeño en el mundo de la locución local nacional e internacional del Marplatense "Ignacio Nacho Sacchi" (expte 2055-FDT-20)
30. Expresando reconocimiento a la Biblioteca Juventud Moderna. (expte 2076-CJA-20)
31. Declarando de interés el trabajo realizado por el grupo folklórico marplatense Apamperados. (expte 2168-FDT-20)
32. Declarando de Interés del H.C.D, el premio entregado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) a los arquitectos marplatenses Jerónimo Mariani, María Haydee Pérez Maraviglia y Oscar Cañadas por el proyecto de puesta en valor de la ex. Terminal Sur. (expte 2190-U-20)
33. Declarando de Interés del H.C.D, el proyecto Docu-Ficción "Recuerdos de Hormigón", llevado adelante por los realizadores marplatenses Alejandro Stupis, Lourdes Romero y Mauro Ciappina. (expte 2191-U-20)
34. Expresando reconocimiento a los nominados al Premio Martín Fierro Federal Edición 2019. (expte 1011-CJA-21)
35. Declarando de interés el Proyecto "Emprendimiento apícola y economía circular para empoderar a las mujeres y sus familias", a cargo de la Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna - PROTER. (expte 1031-U-21)

DECRETOS

36. Convalidando el decreto 214/20 dictado por la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se solicitó al D.E. una serie de medidas tendientes a garantizar la movilidad ciudadana, dentro de toda la extensión del Partido de Gral. Pueyrredon, para la modalidad de transporte en bicicleta. (expte 1350-FDT-20)
37. Convalidando el Decreto 361/20 de la Presidencia del H.C.D. por medio del cual se incorporó a la Concejal María Jose Sánchez en reemplazo de Marina Santoro (expte 2110-CJA-20)
38. Aprobando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon. (expte 2125-SE-20)
39. Convalidando Decreto 360/20 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se concedió licencia al Concejal Horacio Taccone (expte 2127-CJA-20)
40. Convalidando Decreto 386/20 de la Presidencia del H.C.D. por medio del cual se otorgó licencia al concejal Loria. (expte 2205-CJA-20)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al D.E. la implementación del "Servicio de Medicina Deportiva Infanto Juvenil (expte 2191-U-19)
42. Solicitando al D.E. y al Gobierno Provincial la realización de un relevamiento pormenorizado de los ciudadanos que necesitan aporte alimentario estatal y que revisten la condición de celíacos (expte 1358-CC-20)
43. Solicitando al DE informe sobre el estado de mantenimiento y obras destinadas a la Biblioteca Municipal Leopoldo Marechal, ubicada en el Centro Cultural Osvaldo Soriano. (expte 1729-FDT-20)
44. Solicitando a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial incluir a la ciudad de Mar del Plata en el plan de obra de las "Paradas Seguras" (expte 2008-U-20)
45. Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia que considere la construcción de veredas y bici senda en ambas manos del tramo de la ruta Provincial N° 2 que va desde la rotonda de la calle Constitución hasta Estación Camet, Km. 393 (expte 2059-U-20)
46. Solicitando al DE informe el plan diseñado para capacitar a los equipos de vacunadores que deberán comenzar a aplicar las dosis de la vacuna de Covid 19. (expte 2063-FDT-20)
47. Solicitando al DE, informe sobre varios items referidos a la implementación de los Programas de Educación Barrial (PEBA) durante el año 2020. (expte 2077-FDT-20)
48. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación informe acerca de varios puntos referidos a la vacunación contra el coronavirus. 2) Comunicación: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que informe acerca de varios puntos referidos a la vacunación contra el coronavirus. (expte 2164-U-20)

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:35, dice el

Sr. Presidente: Buenos días a todos. Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Se deja expresa constancia que la concejala Mercedes Morro y los concejales Daniel Rodríguez, Segundo Roberto Páez, Mauricio Sebastian Loria, y Roberto Fabián Gandolfi Campoy, se encuentran presentes a través de la plataforma que se ha implementado para dar cumplimiento con el protocolo de funcionamiento legislativo remoto o virtual, implementado mediante Decreto 263/20 de esta Presidencia. También informamos que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado a posteriori.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video “Historias de Abuelas - La identidad no se impone”, trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto N° 16. Mar del Plata, 20 de enero de 2021. Visto el expediente N° 1047-VM-2021, por el cual varios miembros del Honorable Concejo Deliberante solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que Varios miembros del HCD han resuelto convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el día 21 de enero de 2021 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** **Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 21 de enero de 2021 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones - Decretos de la Presidencia – Asuntos Entrados, en Anexo I).

II – EXPEDIENTES CON DICTAMEN DE COMISIÓN (en Anexo II).

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Ariel Martínez Bordaisco, Presidente del HCD; Natalia Poleggio, Secretaria del HCD”

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el anexo primero apartado 1° de la convocatoria constan los comunicados de la Presidencia. En el inciso A del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 11°, 12°,13° del Período 105°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada. En el inciso B se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el apartado II, asuntos entrados corresponde aprobar los giros aprobados por esta Presidencia, si no observaciones se darán por aprobado: aprobado. Conforme se detallan en el anexo II se ponen en consideración los expedientes y notas con Dictamen de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 6 -

CONVALIDANDO EL DECRETO N° 358/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SEÑORA MARÍA CECILIA D'ANGELO, A UTILIZAR UN SECTOR DE LA PLAZA ESPAÑA (nota 307-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 7 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. HUGO DARÍO AMAYA Y OTRO, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "VENTA DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, AGROQUÍMICOS Y ARTÍCULOS PARA EL AGRO (DEPÓSITO COMPLEMENTARIO)", EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE COLECTORA S/N° RUTA N° 226, ENTRE LAS CALLES ZUBIAURRE Y L. MARTINEZ, DEL BARRIO SANTA PAULA (expte 1476-D-20)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Es para solicitar autorización para la abstención de nuestro bloque.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Frente de Todos.

- 8 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO, A LA FIRMA PAMPA Y NOVILLO S.A. A ANEXAR EL RUBRO "ELABORACION PARA VENTA POR MAYOR DE CHACINADOS COCIDOS, EMBUTIDOS Y NO EMBUTIDOS, REFRIGERADOS Y OTROS EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVDA. LURO 9645 (expte 1974-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020 CON LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SIERRA DE LOS PADRES (expte 2024-D-20)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 10 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, EL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y EL MUNICIPIO DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA CON REFERENCIA A CONDICIONES CONTRACTUALES REFERENTES A RECEPCIÓN Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS (expte 2032-D-20)

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sivori.

Sra. Sivori: Gracias, señor Presidente. Con respecto a este expediente vamos a solicitar permiso para abstenernos desde el bloque, pero haciendo la aclaración de que nos hubiese gustado acompañarlo. Entendemos que era necesario repensar algún tipo de vínculo con el Municipio de Mar Chiquita en relación a la disposición final de residuos, y entendemos que se trabajó para eso. Estamos convalidando en este momento y con este expediente un convenio celebrado ya cuyas condiciones contractuales tienen mucho para estudiar, para rever, y para pensar. Asimismo entendemos que es positivo, pero nos hubiese gustado que estén los informes pertinentes de Legal y Técnica sobre todo y el informe de la Contaduría. Esto requiere un movimiento de dinero que nos parece importante que sea refrendado por quienes decimos tienen la potestad de hacer estos informes. Esto lo advertimos en la Comisión de Hacienda, lo pusimos en tratamiento porque creíamos que era importante que se trate, pero una vez más tenemos que decir que los informes no han llegado, así que por eso nosotros nos abstenemos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En el mismo sentido que la concejala preopinante, pongo en consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señor Presidente. Por los mismos motivos nos hubiera gustado acompañarlo al expediente, pero faltan informes que son importantes para que podamos opinar con fundamento. Así que solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Pongo en consideración la solicitud de abstención del Bloque Acción Marplatense: aprobado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Se ha trabajado la posibilidad de darles una respuesta, nosotros entendemos como interbloque y como miembro del Bloque de la Unión Cívica Radical que este convenio que viene ya de varios años y esta posibilidad de poder prorrogarlo es una oportunidad para seguir trabajando con el distrito de Mar Chiquita y el Ejecutivo Municipal de General Pueyrredon. Por lo tanto nosotros entendemos que es necesario poder darle aprobación y poder cumplir con los tiempos que se necesitan para poder llevarlo adelante en este año 2021 y lo que necesite por delante. Así que es para adelantar nuestro voto positivo con la posibilidad de trabajar juntos entre Mar Chiquita y General Pueyrredon la posibilidad de repensar en todo lo que tiene que ver con los residuos entre ambos distritos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejala. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los Bloques del Frente de Todos, Acción Marplatense, y el Frente Renovador.

- 11 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN
DE LA OBRA "OBRAS COMPLEMENTARIAS HOSPITAL MODULAR
GENERAL PUEYRREDON
(expte 2057-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A TRAMITAR ANTE LOS BANCOS OFICIALES
Y/O BANCOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, UNA O MÁS
OPERACIONES DE LEASING, PARA EL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN
A COMPRA DE MAQUINARIAS VIALES
(expte 2084-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA "COMISIÓN ASESORA
HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS", CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO CONTABLE FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(expte 2123-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: APROBANDO EL REGLAMENTO GENERAL
DEL SERVICIO SANITARIO PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
2) APROBANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 DE OBRAS SANITARIAS**

MAR DEL PLATA S.E.
(expte 2126-D-20)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Hemos llegado a esta sesión y con este expediente en donde luego del trabajo previo que se ha hecho en las Comisiones, con la presencia de los funcionarios que vinieron a las diferentes Comisiones ya sea en Hídricos o en Hacienda, no sólo dando una explicación y una exposición sobre el Presupuesto y el plan de obras que tiene OSSE para el ejercicio 2021 sino que también hicieron una especie de rendición de cuentas de este primer año de gestión que tiene este nuevo directorio, una gran síntesis de lo que fue la vida institucional de OSSE en nuestra ciudad y un análisis bastante rico e importante de lo que ha sucedido principalmente en los últimos años. Quiero hacer especial énfasis en que esta exposición que realizó el equipo de OSSE nos recordó mucho la historia de sus orígenes. Creo que a todos los que tuvimos la posibilidad de ser parte, nos hizo sentir orgullosos de que OSSE sea una empresa que pertenezca a la administración pública municipal y a todos los marplatenses. En ese sentido también me gustaría hacer un paréntesis porque no solamente nos sentimos orgullosos de la empresa, sino también de todos los trabajadores que la componen que vienen con conducta, disciplina, y una contracción al trabajo que también son dignas de mención. En esto hay que destacar es que como la actividad sanitaria fue declarada de manera esencial, implicó que la empresa jamás dejara de brindar servicios a los usuarios desde que comenzó la pandemia. Se operó en todo momento, las cuadrillas estuvieron para resolver las cuestiones de los problemas que se iban presentando en los diferentes sectores de nuestra ciudad como así también el acceso al agua potable y servicio de cloacas que tenían nuestros vecinos y las reparaciones que requerían u obras que fueron requiriendo. Es por eso que a mí me parece que es importante remarcar que OSSE sin dudas es una empresa que más allá del sentir de nuestra ciudad también es una empresa que es eficiente -lo demostró en un año en el cual fue muy difícil para todos- y es difícil a veces con las dificultades extraordinarias que se planteaban la posibilidad del trabajo. OSSE tiene más de 320.000 cuentas para el servicio de agua potable y abastecen a más de 700.000 personas que habitan en nuestro partido. Es por esto que este servicio no se vio resentido durante todo este año difícil como fue el 2020, y eso no implica que no haya habido problemas, al contrario, obviamente hubo problemas como sucede habitualmente, pero creo que se fueron resolviendo estos problemas y más allá de algunas cuestiones que se han marcado y de hecho el Bloque de Acción Marplatense hizo una propuesta en base a unos inconvenientes que hubo que fue incorporada en la última Comisión. Ahora también hubo una modificación que la voy a comentar precisamente, porque se recogieron algunas cuestiones que se fueron hablando en la Comisión y también fuimos discutiendo con la empresa, por lo cual el artículo 15º va a sufrir una modificación y cuando pidamos la votación va a ser también con la modificación que fue agregada ya al artículo 15º. Para cerrar esta introducción quiero decir que OSSE -y creo que cuando hablábamos del orgullo es una empresa no solamente es ejemplo de empresa estatal a nivel nacional sino creo que también a nivel internacional- ha tenido las menciones que viene teniendo, el reconocimiento, la ubicación en los ranking internacionales que tiene esta empresa. Por eso ya entrando en lo que es el Presupuesto y el tarifario de este año hay que ver y remarcar que en OSSE muchas de las obras también trascienden las gestiones. Y me parece que eso es algo para resaltar -que lo marcaron acá y lo dijimos el martes en la Comisión de Hacienda- y es un ejemplo de cómo se aplican políticas públicas que hace que las obras trascienden las gestiones las obras y los proyectos y van avanzando. Como ejemplo podemos hablar de la Estación Depuradora, el Emisario Submarino, los recambios de las cañerías en los diferentes barrios, el Centro de Abastecimiento en la calle Tucumán y Alberti, el Acueducto Oeste, situaciones que vemos que han traspasado claramente gestiones y también presidencia de OSSE. En el año que pasó, OSSE pudo ejecutar o iniciar todas las obras que estaban previstas en el Presupuesto, que no es algo que sea poco sino que me parece que es muy importante de resaltar. Y también es importante mencionar que no se dejó de trabajar nunca, ya sea en el hospital modular, en el barrio las Avenidas, en el empalme del Acueducto Oeste, en el desagüe pluvial de Asturias, en la extensión de la red de agua en el barrio Alto Camet, en el aliviador pluvial de Scaglia, en la red de agua para el barrio 2 de Abril, San Arcángel, y Las Margaritas, en el Centro de Abastecimiento. En la explicación sobre los barrios que se fue trabajando y se pretende continuar con las gestiones que hay en el ENOHSA, en las cloacas en las cuales fue la focalización con los proyectos que había quedado el ENOHSA para el sur de la ciudad, en el pluvial Marcos Sastre. Todas estas cuestiones fueron trabajadas en este 2020 y en donde además también hubo contrataciones a cooperativas que sabiendo que es un reclamo constante que nuclear a trabajadores que tienen dificultades y que encuentran en la cooperativa y en contratación por parte de la administración pública la posibilidad de mejorar su situación. En este 2020 hubo un pago de aproximado de \$27.000.000.- en este tipo de contrataciones y para el 2021 se sigue pensando en estas contrataciones, también en los trabajos con el ENOHSA, en la cloaca en el sector sur para seguir avanzando, en la red de agua del corredor de la ruta Autovía 2, en el Nuevo Golf y en el Parque Independencia, en el perfilado del Arroyo la Tapera que también está en el Presupuesto, en la Cuenca del Tigre, en la Cuenca del Arroyo Corrientes. Todo ello se va a financiar con dinero de OSSE. De todos los planes del ENOHSA y Provincia, se está en conversaciones avanzadas, más allá de que -como lo dijo el Presidente de OSSE en la Comisión- se esperaba para esta altura ya tener firmado los convenios; lamentablemente todavía no se logró pero sí están muy avanzados y próximos a la firma. Si vemos el Presupuesto de OSSE proyectado para el ejercicio 2021 nos vamos a encontrar que el monto de \$3.796.892.883.- tiene una diferencia porcentual variable de casi el 14% de incremento por sobre el ejercicio 2020. Y si vemos la procedencia de los recursos -que es algo que habíamos discutido acá en este recinto, cuando tratamos el Presupuesto de la Administración Central y los diferentes entes- nos encontramos que de origen municipal de estos casi \$3.800.000.000.- que va a contar la empresa el 99,93% son de origen municipal, quedando un 0,6% de origen provincial y un 0,01% de origen nacional. Y tantos estos recursos ya sean nacionales o provinciales lo que esta presupuestado son remanentes por convenios anteriores que se realizaron, sino sería el 100% de su totalidad de origen municipal. Cuando se habló del Gasto en Personal se comentó que se proyectaba una baja en personal porque iba haber jubilaciones de 71 agentes en la empresa. Como por ahí con el tema de la pandemia los

trámites jubilatorios vienen un poco demorados no se hizo esa reducción, -esto lo comentó el Presidente de OSSE- y hubo un congelamiento de los cargos con lo cual el gasto no se vio incrementado sino al contrario, el tope va a ser el congelamiento. Y en cuanto a la jubilación de estos 71 agentes de reemplazarse serán reemplazados por cargos iniciales, con lo cual evidentemente va a haber una merma en lo que es el gasto presupuestario por el tema del Gasto en Personal ya que no es lo mismo un agente con antigüedad a punto de jubilarse que uno con un ingreso inicial. En esto también hay que destacar que se agregó en las bonificaciones y en las exenciones a los Centros Culturales Migratorios que antes no estaban alcanzados por las bonificaciones con respecto a la tasa de OSSE. Y la bonificación anual que va a tener la empresa con todas las bonificaciones y exenciones asume un monto de casi \$224.000.000.- lo cual es un costo que asume la empresa para promocionar determinadas actividades o determinados grupos que son considerados de importancia a lo largo de todo el Partido de General Pueyrredon. Otra modificación importante que hay en cuanto al Reglamento de Servicio Sanitario se da en el artículo 93º, que antes nos encontrábamos con notas mensuales que teníamos acá en el Concejo de cuánto era lo que se iba a cobrar de intereses punitorio 1, intereses punitorio 2, y los intereses resarcitorios. ¿Por qué? Porque el Reglamento preveía un tope igual a la tasa activa del Banco Nación y siempre dos se terminaban cobrando un poco menos aproximadamente un 75% de lo que era ese límite. Entonces para explicar la baja siempre nos mandaban una nota; ahora se cambió el Reglamento y se fija con esta disminución de un 25% de lo que era el total del interés que se podía cobrar. Lo mismo pasa también en reclamos del sector de nuestra ciudad como lo es en el tema de los kit de los micromedidores, porque cuando se realizaron los triples era un costo muy elevado. Se planteaba la posibilidad del reclamo a los pequeños constructores y se hizo eco también de ese reclamo y también se modifica eso diferenciándola a este tipo de viviendas con las de los grandes edificios. También queremos decir una situación que pasó, que no vamos a obviarla, claramente, y me parece que también habla bien de nosotros como concejales, de la empresa y los directivos per sé. Cuando se presentó el Presupuesto acá en la primera exposición que hubo en la Comisión de Recursos Hídricos, que vinieron todas las autoridades con los funcionarios de carrera también, estuvieron dos concejales principalmente (una es de la oposición que es la Concejala Sivori y otra del oficialismo que es la concejala Coria) que plantearon que creían que había errores en cuanto a la formulación de lo que era la tarifa y rápidamente la empresa reconoció que había habido un error al momento de la realización del estudio. Volvieron a la siguiente Comisión, plantearon la modificación, explicaron cómo iba a quedar esa corrección y eso -vuelvo a decir- habla bien de nuestro trabajo como cuerpo en detectar esas cosas y habla bien de la empresa en reconocer una equivocación y rápidamente modificarla. Hay otra modificación, esta vez en el artículo 40º que ya fue modificado en la Comisión con una supresión que hubo con respecto a la Tasa Integral de Saneamiento Ambiental, dentro de la forma polinómica que estaba prevista en el artículo 35º y planteada también en el artículo 40º; eso ya fue corregido y modificado en la última Comisión. Con respecto al artículo 15º que se hacía mención recién a lo que planteaba el espacio de Acción Marplatense que fue quien hizo la modificación y nosotros recogiendo algunas cuestiones que opinábamos algunos concejales del oficialismo y también desde la oposición se planteó eso. También me parece que Verónica Lagos o Virginia Sivori hicieron mención a eso y con respecto a incorporar también a este beneficio a quienes habían tenido inconvenientes en el último bimestre de la facturación del ejercicio 2020. Con lo cual si me permite leer como quedaría el artículo 15º, más allá de que este incorporado al expediente: "Artículo 15º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades. Los titulares de las cuentas facturadas bajo la modalidad de tarifa correspondiente a los servicios de agua potable que brinda Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que hayan sufrido interrupciones injustificadas del servicio poder reclamar la restitución de los montos correspondientes al bimestre donde se produjo la interrupción. Previa verificación técnica por parte de OSSE de la veracidad del reclamo y de la adecuación de las instalaciones internas del presentante de conformidad con las normas vigentes. El Directorio de OSSE reglamentará el presente beneficio cuya vigencia operará desde el último bimestre de facturación del ejercicio 2020". O sea quien pueda comprobar esta situación va a tener la posibilidad de reclamar la restitución de los montos. Hago mención a la posibilidad de la incorporación de la modificación. Cuando hablamos estrictamente de lo que es el cuadro tarifario, nos encontramos con que el aumento promedio que va a tener nuestra ciudad en el total de las 340.690 cuentas es del 28,14%. Esto se da teniendo en cuenta también que en la composición hay 227.795 cuentas en las cuales se factura y pagan el mínimo solamente en cuyo caso en este mínimo el promedio todavía es menor ya que es del 27, 11%. Si vemos de cuanto es el aumento entre el 0 y el 24% la cantidad de cuentas que son alcanzadas por ese aumento es de 43519 cuentas lo que representa un 12,77% del universo de todas las cuentas. Entre un 24,01% y un 27,99 % de aumento solo 25.651 cuentas, que es el 28,08% y del 28% son 146.922 cuentas que es el número más alto que representa el 43.13%. Entre el 28,01% y el 32% 48.329 cuentas que representan el 14,19% y más del 32% y menos del 37% que sería el monto más alto solamente 6.259 cuentas que representa el 1,84% del total de las cuentas. Esto es como se disgrega todo el aumento; si lo representamos en plata a este aumento el promedio que nos da bimestralmente en cada boleta es de \$500.- más o menos. Los aumentos obviamente se dividen en cuestiones pero estamos hablando de cifras porcentuales. Si esto lo vemos con que estos serán los porcentajes del aumento o la inflación prevista desde el gobierno nacional era del 29%, ya salió una corrección por parte del Ejecutivo Nacional que estipulan que por ahí para este 2021 la inflación va a rondar los 36 puntos, me parece que claramente nos encontramos con que es un aumento acorde con el sostenimiento y la continuación de la prestación del servicio y también de las obras que están previstas en el Plan de Obras y el Presupuesto. Por eso es que desde diferentes bloques y diferentes sectores como en nuestro carácter de accionistas que tenemos de la empresa, OSSE ya ha dado respuesta rápidamente en una nota que salió en los últimos días para seguir brindando información, la transparencia que me parece que hace al tratamiento del expediente y por eso creo que hoy estamos en totales condiciones de someter este expediente a votación, y obviamente nosotros desde esta bancada vamos a pedir el acompañamiento del resto de las fuerzas políticas y claramente nosotros vamos a votar de manera positiva. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Solamente para adelantar mi voto positivo, teniendo en cuenta que, como todas las explicaciones que dio el concejal Carrancio que son exactamente que estamos viendo a una empresa responsable, que más allá de cualquier fuerza política que conduzca la ciudad, las obras se siguen haciendo. El aumento que propone esta empresa es menor a la inflación que está en este momento presupuesta o lanzada al periodismo. Estando totalmente de acuerdo con la modificación del concejal Taccone y teniendo en cuenta que al no tomar esto podrían frenar muchas de las obras que están proyectadas por OSSE, creo que hay que acompañar, de hecho yo estoy adelantando mi voto, y estar totalmente de acuerdo con las autoridades de OSSE en este Presupuesto que ha presentado. Nada más.

Sr. Presidente: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señor Presidente. Antes de adentrarme en el tratamiento del expediente en particular, me parece que es necesario aclarar algunas cuestiones, por ahí algunas van a sonar a título personal y pido disculpas pero en principio aclarar que jamás he dicho ni hemos dicho desde nuestro bloque, que la empresa es deficitaria o que los déficit o deficiencias -para hablar con propiedad- en la prestación del servicio que hemos sido testigo porque nos llegan las notas, sobre todo del barrio del sur, se deba a los trabajadores. La verdad que si hemos puesto en valor a lo largo de todo el 2020 ha sido el trabajo sostenido de trabajadoras y trabajadores. Tal es así que cuando fue la presentación del presupuesto, hicimos mención expresa a la preocupación que teníamos por la merma en el presupuesto de los trabajadores; esto que después fue corregido. A tal punto nos importa la empresa y nos importan los trabajadores -y en esto por ahí lo hago un poco más a título personal- que hace tres años venimos sosteniendo una mesa de trabajo de pluviales, que la hacemos con los trabajadores de OSSE, con gerentes de OSSE, con profesionales de OSSE, hemos recorrido las obras y como nos importa OSSE, hemos acompañado y acompañamos con Ordenanzas, con trabajo e involucrándonos. Así que, si ha sonado en algún momento como que nos hemos referido a que desde nuestro bloque o desde mi persona hemos echado algún tipo de responsabilidad a los trabajadores y trabajadoras, pido disculpas, no es así. No es así y reitero mi trabajo personal y desde mi bloque trabajando en la mesa de pluviales y al contrario, señalando cada vez que dentro del Presupuesto observábamos que algunas de las partidas iban en desmedro del sostenimiento del personal. Reitero asimismo que en la primera presentación que hace el presidente de la empresa Carlos Katz del Presupuesto, se había presupuestado mucho menos personal y observábamos también algunas pasantías, nos preocupó y lo dijimos, obviamente los trabajadores organizados también tomaron nota de esto y pudieron rectificar en el Presupuesto. Dicho esto y hecha la aclaración, me parece importante decir por qué nosotros estamos diciendo que no vamos a acompañar este expediente. Primero porque lo venimos planteando, me toca por ahí un poco hablar del recorrido del expediente porque estoy en ambas Comisiones, en Hídricos y estoy en Hacienda. En Hídricos escuchamos la primera vez al Presidente de la empresa, agradecemos y destacamos cada vez que los presidentes vienen y se toman su tiempo, pero también es cierto que el tiempo que se toman lo aprovechamos y le hacemos las preguntas y las dudas que tenemos, y en ese momento le planteamos la duda acerca del 24% de aumento, que como bien dijo el concejal Carrancio, no era una duda solamente de nuestro bloque, también la concejala Coria manifestó tener algún tipo de dudas; tal es así que en la segunda Comisión de Hídricos se vuelve a presentar el presidente de OSSE, y manifiesta que efectivamente, que se había producido un error. Tengo acá y traje los apuntes de ese día, y dice: "el 67% de las cuentas alcanzadas por los mínimos, no va a superar el 29,23%", como nos seguía generando algunas dudas y como en la segunda Comisión de Hídricos no pudimos contar con las simulaciones porque estaban en formato papel y si mal no recuerdo fue el síndico el que dijo "no, la verdad que el papel está un poco desprolijo, borroneado, me las llevo", entonces en esa Comisión tampoco pudimos ver esas simulaciones para sacarnos las dudas respecto a los nuevos porcentajes, y sobre todo hacíamos hincapié en aquellas cuentas de tarifa fija que abonan los mismos. El concejal Carrancio nos hizo llegar uno o dos archivos Excel a través de Whatsapp, los imprimimos, tomamos nota, pero la verdad que para cuando tuvimos oportunidad de hacernos con esos Excel, el expediente ya se había votado en la Comisión de Hídricos, pese a que también desde la Coalición Cívica se pidió que por favor el expediente quedara en Comisión, porque con estos agregados y con estas novedades y sin tener las simulaciones, no podíamos avanzar y votar un expediente sin saber de qué se trataba efectivamente. Pese a eso -reitero- se siguió adelante. En la Comisión de Hacienda ya habiendo podido estudiar con nuestros asesores algunas de las simulaciones que nos habían enviado, la verdad es que las cuentas que nos daban y reitero, para aquellas cuentas que tienen tarifa fija y que pagan un mínimo, nos daban un promedio de 45,3% de aumento. Y no nos daba ese 29,23% que sería el máximo que dijo el presidente de OSSE cuando vino, sino que nos daban más. Recuerdo que mencionamos que la única forma que los aumentos tuvieran esos porcentajes a los cuales aludía tanto el síndico como el presidente Carlos Katz, era que se hubieran cobrado dentro del artículo 40° quienes pagan tarifas fijas mínimas, la TISA, que es una tarifa que se agrega en 2020 y que para el 2021 se quita, no tengo claro el fundamento, entiendo que es una decisión del directorio, pero no está. Entonces le preguntamos, "¿ustedes están facturando la TISA a quienes pagan la tarifa mínima?", y nos dijo "sí, claro", entonces hicimos la observación que el artículo 40° habla específicamente de facturar según el cuadro que a continuación el mismo artículo 40° lo prevé, es más, el artículo 47° puntualmente establece que dentro del precio del m3. de agua está incluida la TISA, por eso nosotros dijimos que se incluyó una vez en el artículo 40° y se incluyó otra vez porque ya estaba incluida por el artículo 47° en el m3. de agua. Todo esto, en tono de pregunta y de duda, y por eso nosotros pedíamos que no se avanzara con la votación, obviamente porque como bien dijo mi compañera Virginia Sívori antes de ayer en la Comisión de Hacienda, no hemos podido discutir si el porcentaje de aumento está bien o está mal, porque estamos todavía discutiendo cuál será el porcentaje de aumento para esa gran parte de los vecinos que, no alcanzando la ecuación del artículo 35° deben pagar un mínimo, y esa era básicamente la problemática. Como no nos seguía

quedando claro, en nuestro carácter de accionistas, y es difícil la verdad, porque si bien somos accionistas de la empresa, también hemos sido votados para representar a los vecinos y vecinas que por ejemplo nos mandan notas todo el tiempo diciendo que se quedan sin agua o que los aumentos no quedan claros, que necesitan organizar su economía familiar, entonces actuamos en nuestro doble rol y en eso también nos sentimos con alguna responsabilidad, entonces por eso mandamos a preguntar todas estas cosas que no nos terminan de quedar claras, a su vez tampoco teníamos claras algunas cosas dentro del expediente del presupuesto. Hicimos mención a la preocupación que teníamos por la merma en la nómina de trabajadores, cuestión que ya fue saldada, hicimos la pregunta por algunos gastos excesivos, esos mismos se nos explicó que en realidad iba a ser un evento con AYSA pero que en realidad el evento no se iba a realizar, de todas formas no se rectificó, habiendo tenido un montón de oportunidades; es más, se acaba de rectificar en este mismo momento, lo anunció el concejal Carrancio, el expediente y se acaba de modificar, sin embargo, esas partidas no están modificadas. Otra de las cuestiones es que en esa modificación del personal en el Presupuesto no se modifica el tarifario, no sabemos cómo va a incidir ese incremento del personal en el tarifario, si va a ser suficiente la previsión de recursos o no. Por todas estas razones que seguramente mis compañeros de bloque que comparten conmigo la Comisión de Hídricos y de Hacienda tendrán algo más para aportar, nosotros pedíamos que se diera un debate más profundo en la Comisión de Recursos Hídricos, e insistimos con las dudas que teníamos en la Comisión de Hacienda y en esas condiciones no acompañamos el expediente. No lo acompañamos porque hay cosas que no nos terminan de quedar claras, porque queremos a la empresa, porque somos responsables de la empresa, porque la grandeza de la misma también se hace observando aquellas cuestiones que hay que observar, trabajando mancomunadamente, haciendo propuestas propositivas y de trabajo como venimos haciendo desde nuestro bloque, y también tomando el compromiso de representar a vecinos y vecinas. Destaco una vez más -por si no ha quedado claro- que jamás en ningún momento se ha dicho que la empresa es deficitaria, pero sí es verdad que vecinos y vecinas han sufrido déficits en el servicio de agua, hay un 40% menos de turistas y los problemas se han agravado, algunos problemas son estructurales, circunstanciales, ha estado la empresa por supuesto presente tratando de resolver y en esto no tienen nada que ver los trabajadores con las decisiones de la política de la empresa, pero los problemas existen y a esos mismos vecinos son los que nosotros no les podemos contar de cuánto será el aumento. Por ahora, nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Creo que ha sido por demás clara y precisa la comunicación que nos hizo mi compañera de bancada, me parece que ha dejado absolutamente claro cuál ha sido y cuál es nuestro posicionamiento y si yo puedo agregar algunas cosas es en principio hablarle a aquellos que seguramente pueden estar mirándonos desde su casa, un vecino común de esta ciudad que está observando de alguna manera cuáles son nuestras responsabilidades, que está observando en realidad cuál es la actitud que tiene que llevar adelante el concejal, cuál es la actitud que tiene que llevar un órgano como el Concejo Deliberante. A mí me parece que es muy importante y fue muy esclarecedor cuando Verónica explicó -para aquellos que no lo sepan- que el Concejo Deliberante es parte de la empresa a través de que la misma tiene una cabeza visible que es el Ejecutivo Municipal, y el Concejo Deliberante obviamente ejerce su rol como directivo de alguna manera de esa empresa. No sólo ejerce su rol, tiene absolutas responsabilidades, y las mismas tienen como correlato el absoluto derecho y la absoluta responsabilidad de exigir a las autoridades de la empresa -de la cual formamos parte- que se nos informe, y si en nuestra actitud de contralor de esa empresa visualizamos cuestiones que nos parecen que son erróneas, tenemos la obligación de mencionarlas. Esto es lo que hemos hecho, más allá de discusiones ideológicas que se puedan considerar, más allá de criterios políticos partidarios, en todos los sentidos desde el principio de la discusión de este proceso de OSSE hemos planteado puntualmente nuestra voluntad de rectificar los errores que se habían cometido. Es más, por lo menos parte de esos errores fueron reconocidos por las propias autoridades de OSSE. ¿Hemos pedido mucho? No, no hemos pedido nada, hemos pedido tiempo, hemos pedido que no tengamos un tratamiento acelerado de una cuestión que todavía tiene dudas. Diría algún periodista que he escuchado, “tienen más dudas que certezas”, y además tienen una historia que yo no soy quién ni para que me crean, pero cada uno de los que me escucha, cuando yo diga lo que voy a decir, va a decir “sí, es verdad, ya nos pasó en el anterior gobierno, que se decían determinadas tarifas y se cobraron otras”, siempre aparece una ida o una vuelta que no queda claro cuánto es lo que tiene que pagar la gente. Eso es lo que tiene que quedar claro. Nuestra exigencia mayor es que en el tarifario quede muy claro cuánto tiene que pagar una persona. Ha sido muy claro, muy preciso todo, el procedimiento de la discusión en la Comisión de Hídricos, en las Comisiones que avanzamos, en la participación que yo valoré de las autoridades de OSSE reconociendo que se habían equivocado, ese ejercicio aún exigía un poco más, aún exigía encontrarle algunas alternativas más para que pudiera ser unificado el criterio de esta aprobación. Y si faltaba algo -y que yo quiero ratificar lo que ha dicho la concejal Verónica Lagos- es que en ningún momento pasó por el espíritu ni por el criterio ni por la cabeza de este bloque juzgar a los trabajadores de OSSE como responsables de algunas cuestiones; nosotros estamos para cuestionar las políticas, no los ejecutores, que siempre son inocentes. No es así, bajo ningún punto de vista, lo hemos demostrado en reiteradas oportunidades y la concejala Lagos ha mencionado ejemplos de ello, con algunos errores que iban a perjudicar al mundo del trabajo. Está demás explicar esto porque los trabajadores tienen claro qué pensamos desde el bloque del peronismo. La verdad que creo que está muy claro, pero no está de más decirlo. Entonces me parece que lamentablemente quizás esto vaya a avanzar, se van a levantar las manos que correspondan, aparentemente se va a aprobar y el mundo va a seguir andando. Ahora, es importante para nosotros. Hemos advertido lo que va a pasar, señor vecino, señora vecina, y no está en nuestras manos levantadas la responsabilidad de que se ejecute de esta manera. No estamos de acuerdo porque no está claro. Lo único que pedíamos era un poco más de tiempo, no hay ninguna urgencia, la única urgencia es únicamente política. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Primero, para agradecer que hayan mencionado que fue la concejala del bloque radical, la concejal Coria, la que realmente planteó la situación, pero aún así sabe de lo eficiente que es la empresa, del buen servicio que da y del esfuerzo que hacen los trabajadores de la misma con su conducción para sacar adelante un servicio sanitario que –recuerdo– cubre gran parte de la población y que habrá que seguir trabajando para llegar a los lugares que aún falta y que necesitan tener el mismo servicio que tiene el resto de la ciudad. Por otro lado, realmente cuando hablamos de un servicio deficiente estamos hablando de la empresa; a veces hay que ser meticoloso con lo que se escribe en las redes, la verdad es que se generan problemas muchas veces por algunas situaciones con algunos que teclean algunas palabras de más y se genera la necesidad de pedir disculpas por situaciones que a lo mejor no se sienten, pero se escriben y se leen. Entonces, cuando hablás de servicio deficiente, cuando generás diferentes argumentos, la verdad que generás algunos malestares. Entonces está muy bien el pedido de disculpas, está muy bien el llamado a reflexión; lo que no veo bien es que después de que vino varias veces el Presidente de OSSE acá, que reconocían el error, que buscaron modificar el camino, que una concejala del bloque oficialista le hizo el planteo y que hoy está acompañando la aprobación de este Presupuesto como es la concejal Coria del Bloque de la UCR y de nuestro interbloque, cuando hay un síndico que contesta consultas realizadas por miembros de este Concejo Deliberante como accionistas, cuando vos tenés el reconocimiento de esa mesa directiva planteando modificar el camino y esta cuestión, ¿cuánto tiempo más vamos a seguir haciendo un planteo? Yo sé que este Concejo Deliberante realmente respeta a la empresa o medianamente trabaja y busca siempre darles la respuesta para que tengan aprobados los proyectos que solicitan, Ordenanzas, etc; hoy estamos hablando de un Presupuesto de OSSE que se necesita tener aprobado para poder sacar adelante diversas propuestas que hay para este 2021. Todo el reconocimiento que hizo el concejal Alejandro Carrancio, es así, en plena pandemia siguieron trabajando, siguieron buscando dar servicio, se hace una modificación propuesta por el concejal Taccone que tiene que ver con esto de buscar tratar de dar respuesta a aquel vecino que tuvo alguna posibilidad de alguna situación de corte. Ahora bien, este expediente entró el 27/11 al Concejo Deliberante, el 16 y el 18/12 se trató en Hídricos con la presencia de las autoridades, reconociendo algún tipo de situación que había que corregir, el 28 lo tratamos en Hacienda, hace más de un mes que estamos dando vueltas con este expediente, la verdad que yo entiendo las ganas de tener tiempos para poder leerlo y estudiarlo y está bien, la verdad que es la decisión de cada bloque. Lo que planteo es que no podemos seguir dando vueltas, hay una decisión tomada, unos votan de una forma, otros votamos acompañando el Presupuesto de OSSE, reconociendo a los trabajadores de OSSE como realmente un personal de responsabilidad, de gente que le pone todo a la empresa, de gente que hace su trabajo con amor, que quiere a la empresa a la cual pertenece, y reconociendo un equipo directivo que fue elegido por este Concejo Deliberante en su totalidad. Entonces, la verdad recomendaría que cuando escribamos en las redes seamos cautelosos y cuidadosos, a mí me puede pasar, yo también he tenido algunos errores y he buscado corregirlos y está muy bien pedir disculpas, porque también reconozco que no es el fondo de la cuestión, que no tienen algo personalizado con el trabajador de la empresa, pero básicamente me parece que no podemos hoy estar discutiendo una situación que deberíamos tenerla ya aprobada porque aparte hay voluntad para que este Presupuesto entre en vigencia lo antes posible. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Trataré de ser breve porque la verdad que hasta ahora lo único que abrió la posibilidad del debate fue el concejal que presentó el Presupuesto de OSSE, después parecía más una reunión de vecinos sin información que otra cosa. Pero digo, nosotros ponemos lo que queremos en nuestras redes e invitamos a que las lean de última; claramente lo que viene sucediendo acá es que intentan correr el eje de lo que está sucediendo hoy en el Partido de General Pueyrredon, que es que la gestión del Intendente Montenegro con sus aliados y aliadas políticas le van a dar un aumento que ni siquiera saben de cuánto va a ser a los vecinos y vecinas de Mar del Plata, y después como concejales tenemos durante todo el año 2021 una gran cantidad de vecinos y vecinas que nos acercan notas, a través de nuestras redes, se acercan a nuestras oficinas y nos dicen “che, ¿por qué se aumentó esto de esta forma si dijeron que iba a ser otro el nombre?”. ¿Por qué tardamos los 24 concejales y concejalas un mes y medio? Porque pasaron cosas, entre ellas, tres veces tuvieron que venir a explicarnos el Presupuesto y el cuadro tarifario, tres veces, señor Presidente, nunca había ocurrido en la historia del Concejo Deliberante que la gestión del Intendente en OSSE tengan que venir tres veces a decirnos “no, 24”, “no, del 25,4”, “no, del 28,5”, y después terminamos en los medios de comunicación diciendo “bueno, pero algunas cuentas van a llegar hasta el 36”. Por eso se tardó, porque la verdad es que no dan una noticia transparente, entonces se tarda y nosotros decimos eso, pero ahora, ¿estamos hablando de los trabajadores y trabajadoras de OSSE? No, lo vuelvo a decir, lo dijo Daniel Rodríguez, lo dijo mi compañera Verónica Lagos, y lo vamos a decir siempre. A nosotros en algún momento nos quisieron tildar de que quizás toda esta discusión que estábamos dando teníamos algún sesgo privatista, nada que ver, en las antipodas de ese pensamiento. El espacio Cambiemos tiene mucho más que ver el sesgo privatista en empresas estatales que el espacio de Frente de Todos o el peronismo. Les recuerdo: YPF, Trenes Argentinos, Aguas Argentinas, les puedo nombrar muchas más que nosotros avanzamos en la historia de nuestro país nacionalizándolas y cuando les tocaba gobernar a ustedes las privatizaban nuevamente. Nosotros estamos con los trabajadores, a tal punto que acá el Presidente de OSSE le ocultó al director obrero de OSSE que iban a tener ingresos ante los recambios o las jubilaciones que tenían, esto se le ocultó y nosotros dijimos que esto no puede ser así, es esta la manera de que estamos con los trabajadores. Si les gustan nuestras redes, mírenlas, vamos a decir un montón de cosas. Nosotros estamos con los trabajadores, estamos con la empresa estatal municipal pero por sobre todo –junto a estos trabajadores y la empresa– estamos con nuestros vecinos. Nosotros somos parte de esta empresa, la acompañamos pero también tenemos un rol desde la

oposición de decir las cosas como las vemos nosotros. Una cosa es el Directorio que deben trabajar todos los días donde el Presidente de la empresa no le informó a los trabajadores que estaba dejando afuera una cierta cantidad de cargos. Acá está claro cuál es nuestra intervención y nuestra posición política conceptual e ideológica con los trabajadores, con la empresa y con los vecinos de Mar del Plata. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Sívori.

Sra. Sívori: En primera instancia, quiero ratificar el compromiso que tenemos con la empresa que queremos tanto, que es OSSE, y eso incluye a sus trabajadores. Creemos enormemente en que los procesos se conducen y esos procesos conducidos por el Directorio es cuando hacemos cuestionamientos que tienen que ver con este caso puntualmente con la política tarifaria de la empresa. Nos referimos específicamente a la responsabilidad que tienen quienes conducen esos procesos en tener claridad para poder plantear objetivos transparentes que eso luego se traduce en facturas que tienen que pagar los vecinos. Estamos hablando de un servicio esencial importante para nuestra comunidad y para el mundo, claramente creemos que es un servicio que hay que cuidar y eso también incluye que haya una política tarifaria que apunte a ese cuidado. Creemos en la excelencia de la empresa, es una empresa que realmente brinda respuestas pero también decimos que negar la realidad no ayuda a solucionar algunos inconvenientes que hay. Hay cosas que no están funcionando como nos gustaría; eso no es una crítica a los trabajadores sino todo lo contrario, es el compromiso accionista de esa empresa de mejorar aquellos puntos, primero reconociéndolos y después trabajando en conjunto en lo que podamos para poder solucionarlos. Gobernar y conducir procesos tienen que ver con solucionar problemas, hay problemas vinculados al servicio sanitario y hay que resolverlo, esto ya lo hemos planteado en el marco de una discusión presupuestaria porque es el marco que de alguna manera se planteó. Si no se estuviese debatiendo el Presupuesto de OSSE en el recinto -porque temporalmente no correspondía- también hubiésemos planteado las deficiencias que estábamos notando en algunas zonas de la ciudad. Para no mezclar todo, nos parece importante que se separen algunos términos, cuando hablamos de algunas cuestiones que no coincidimos estamos hablando de quienes conducen los procesos y los destinos de una empresa que nos parece muy importante y no así de sus trabajadores, a los cuales acompañamos en todo momento. Nuestro compromiso como accionistas y como parte de este Cuerpo para con los trabajadores es leer minuciosamente los expedientes que llegan a este Concejo Deliberante. Ese es el vínculo comunicacional real que tenemos con la empresa: hacernos de la información, leer qué es lo que nos quieren informar, preguntar y acompañar a cada una de esas cosas. Nuestra primera intervención en la Comisión de Recursos Hídricos preguntando y repreguntando tenía que ver con que notábamos que había errores, errores que creíamos que había que subsanar y se subsanaron en parte. Nosotros habíamos advertido que en los medios se había dicho que la gestión del Intendente Montenegro y en la gestión de Obras Sanitarias, lo mediático es preponderante a veces a lo real, entonces hablaron de un 24% casi por inercia, tal como habían hablado de un 24% para Obras Sanitarias para copar los medios y que la comunidad piense que ése iba a ser el aumento. Cuando nos ponemos a estudiar (y ratifico que el compromiso con los trabajadores de OSSE es, como mínimo, leer la información que nos envían) encontramos que el aumento era del 46% de lo que habían mandado. El Presupuesto elaborado con esos recursos, ¿lo habían hecho con el error o sin el error? Porque el Presupuesto no se ratificó. No lo sabemos. Al día de hoy, con el Presupuesto votándose en el recinto, no sabemos si se ratificó el Cálculo de Recursos o si el error no había sido incorporado. Entonces, cuando hablamos de compromiso con los trabajadores y con la empresa, hablamos del compromiso que tenemos como accionistas y como concejales de saber la información de lo que se está votando. Advirtiendo todo esto, el oficialismo avanzó en la votación sin importar cuál era el aumento, sin importar si en el Presupuesto se había ratificado o no en esas partidas. El tiempo va ganando preponderancia a un tema tan importante que es la política tarifaria de un servicio público como el agua, las cloacas, el servicio sanitario más importante. Se decidió avanzar igual. Creo que esto de mezclar todo y de decir que la especulación y que la oposición, no, es con compromiso, entendiendo que hay errores y que pueden ser humanos que se prestan y se aclaran. Ahora el problema es cuando lo antes dicho no es un error y ahí estamos en esta instancia. Ya no es un error; es una decisión política tomada que es aumentar según OSSE un 32% para las cuentas que no pagan el mínimo y un 28% para las cuentas que sí lo pagan. En esta instancia recién ahora vamos a poder hablar de algunos incrementos, que tampoco quedan del todo claros porque estudiando cuales eran las bases para esos incrementos, descubrimos que lo facturado durante el 2020 -para quienes interpretamos la norma de alguna manera- no correspondía cobrarle la tarifa integral de saneamiento urbano a todas las cuentas y sin embargo se lo han cobrado a todas. Nos han respondido por escrito ratificando que efectivamente lo han hecho. Seguimos estudiando y volvimos a encontrar que esa TISA -creada por esta misma gestión y hoy mismo desarmada porque creyeron que no era lo conveniente, pero durante un año se lo cobraron a la gente igual- está incorporando en el valor del metro cúbico del agua que es una partecita de una fórmula, pero a su vez está incorporada también en la cantidad de metros cúbicos de agua; entonces quiere decir que se está cobrando dos veces el mismo concepto. Si en el Reglamento de alguna manera hay cuestiones que avalan que esa decisión se haya tomado, lo respetamos, acá estamos ya sobre estar de acuerdo o no. En el medio de esas discusiones y esas diferencias están los usuarios del servicio. Entiendo que defender a esas más de trecientas mil cuentas es también nuestro deber, no lo veo como una contraposición a defender a la empresa. Querer que esa empresa tenga la excelencia que debe tener, querer que esa empresa brinde un servicio que esté a la altura de las circunstancias, es querer también que también esa empresa tenga una política tarifaria correcta y eso es lo que estamos proponiendo. ¿Nos dieron tiempo para poder tener esta conversación y poder llegar a un punto de encuentro en entender principalmente lo que se cobró en el 2020, si eso estuvo bien o mal, si la empresa considera que eso estuvo bien y alguno de nosotros consideramos que no y a partir de eso poder hablar de incrementos? La verdad que no nos lo dieron, porque las discusiones se daban en Comisiones donde quedaban cada vez más dudas pero igualmente el expediente se sometía a votación; a eso nos referimos. No es lo mismo estudiar y entender algo que le va afectar a tantos vecinos y detectar errores que no detectarlos, no es lo mismo tener

dudas que no, y no son dudas políticas. En ese caso no tenemos dudas que no es el momento ni el contexto para volver aumentar una tarifa semejante. Hablan de la inflación pero en el año 2020 la inflación fue del 36% y OSSE aumento el 44% ¿Qué van hacer con esa diferencia? ¿Se la van a devolver a los vecinos? No. ¿Por qué ahora el parámetro es la inflación cuando no lo fue el año pasado? Cambian los gobiernos, las gestiones pero los contribuyentes y los usuarios de los servicios son los mismos, hay que decir que con este incremento llegan a un 85% interanual de incremento en un contexto pandémico de crisis económica; eso también nos parece mucho. Todo esto lo habíamos dicho con la TSU, son los mismos vecinos que de enero a enero les aumenta un 100% la TSU porque es la misma gestión de Montenegro, esta es la política tarifaria que tiene este gobierno. No tiene nada que ver este planteo con el cual disintimos y por eso que estamos haciendo énfasis, con querer o no querer a la empresa. Queremos que esa empresa funcione perfecta, creemos en esa empresa y sabemos que los trabajadores de esa empresa nos dan la información cada vez que la solicitamos y eso es mucho, porque incluso dentro de la misma Municipalidad nos cuesta hacernos de la información, OSSE nos envía la información cada vez que la necesitamos. Permittánnos disentir, no estamos de acuerdo en que esto se lleve delante de esta manera, el modo nos aparece fundamental en este caso, porque hay dudas y no queda claro, pero cuando eso se corra un poco y dejemos de tener esa duda, tampoco vamos a estar de acuerdo con aumentar el agua de un año para otro 85%. Hay otra forma de financiarse, hay convenios que se pueden llegar adelante, creemos que el financiamiento de la empresa es importante, ¿pero otra vez van a llevar a la discusión que la única manera de financiar algo es cobrándole más a los vecinos? No, discúlpeme, pero tampoco coincidimos con que ese sea el formato. No solamente porque el incremento no nos parece oportuno sino porque además la forma en la que llevan adelante una discusión tampoco nos parece la correcta y se parece mucho a la gestión anterior, y sobre todo creemos que es momento de transformar algunos métodos y no lo estamos encontrando, no estamos encontrando esa transformación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Como me encanta reunirme con vecinos y si cuando yo hablo pareciera que fuera una exposición para vecinos, lo voy a seguir haciendo; lo lamento si alguno le molesta y me parece raro que quien lo ha dicho así sea. Entiendo a la concejala preopinante, tiene que hacer un planteo en base a lo que ha estudiado o ha visto, tiene que cumplir un rol, es así y sé que es una persona que al momento de generar algún tipo de planteo lo hace desde la mejor voluntad, no es una persona que nos va a tratar de irresponsables. Entiendo el rol que cumple que es la oposición pero también entiendo que hoy nosotros estamos dentro de un rol que hace la conducción de un Municipio donde buscamos generar el mejor funcionamiento de una empresa como es OSSE, donde el conjunto de los trabajadores que le han dado vida a esta empresa realmente es un orgullo. Han pedido que vengan los directivos de la empresa y han estado; han reconocido algunas situaciones planteadas y se corrigieron, el mismo síndico contestando consultas; creo que hay voluntad de rever algunas situaciones. Recuerdo que la provincia de Buenos Aires ha hecho aumentos de hasta un 60%, es una situación ligada a la inflación. Si vuelvo a la década del '90 -que fue la década de las privatizaciones en la Argentina- no era justo la Unión Cívica Radical la que estaba gobernando ni era Juntos para el Cambio. Traen temas al debate que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, acá nadie habló con privatizar nada ni ninguna situación que esté cerca de eso; lo que estamos haciendo es defender un Presupuesto para que funcione la empresa que nos enorgullece a todos los marplatenses para que pueda seguir brindando un servicio sanitariamente hablando de lo mejor y que todos se igualen en esa posibilidad. Si nosotros no le damos el Presupuesto, es muy difícil que podamos lograr que puedan seguir dando un servicio que tienen que dar. Si no aprobamos el Presupuesto es muy difícil que puedan pagar salarios. Si no aprobamos el Presupuesto es muy difícil que podamos crecer en obras para Mar del Plata que están plantificadas en el 2021. Respeto a las exposiciones y voy a seguir mirando todas las redes sociales que me llegan y voy a destacar la que considero que están bárbaras y las que no también las voy a plantear porque a mí también me lo plantean; lamento si a algunos les molesta como yo hablo, pero es mi forma de hablar. El vecino de Mar del Plata sabe -porque nos conoce- que realmente lo que estamos tratando de sacar adelante es garantizar un servicio de agua tan necesario y esencial para esta época de verano y particularmente para todo el año. Está bárbaro el debate pero nosotros tenemos un rol, tenemos que conducir, y dar la aprobación a lo que estamos conduciendo. Nosotros gobernamos y como gobernamos necesitamos el Presupuesto de OSSE para poder dar servicio al Partido de General Pueyrredón. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Loria.

Sr. Loria: Buenos días. Desde Agrupación Atlántica y haciendo propias las palabras del concejal Carrancio, vamos acompañar este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejala Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Por nuestro bloque se ha manifestado con total claridad la concejala Baragiola. Se han mencionado varias cosas en la que también he participado y concuerdo por completo con la concejala Sívori que los expedientes hay que leerlos y lo hago con tanto nivel de detalle, que es por eso que desde el momento inicial planteamos que había un tema a corregir y así fue hecho. Lo que siempre ocurre cuando tratamos el Presupuesto es que siempre se tratan algunas cuestiones, quedan dichas y parecen que fueran ciertas y traen cierta confusión. Sumar la actualización de dos años y decir que es un interanual, es confuso, es como que nosotros sumemos la inflación del año pasado que la que se menciona es del 36% (que sería Banco Nación pero tenemos también la otra inflación: la Rem, Blue, Real, la del supermercado que indicó que el año pasado a pesar de la tremenda crisis por la que

atravesamos fruto de la pandemia y a mi criterio fruto de medidas desacertadas a nivel macroeconómico que impactan en las economías de todas las empresas y en la economía de una empresa como es OSSE) desde la publicación del Banco Central fue del 42,2% para empezar hablar, pero si empezamos hablar de mediciones de un año y de otro y las sumamos podemos llegara a conclusiones equivocadas. Lo que es cierto es que el incremento para este año está por debajo de la menor de las inflaciones que está prevista y nadie sabe cómo se va a desarrollar el resto del año, porque aquí hay medidas macroeconómicas que también perjudican a quienes a veces decimos que queremos beneficiar, hay errores en esa toma de mediadas macroeconómicas que van a terminar perjudicando a los trabajadores, a las empresas y a muchos sectores. La estimación es más que razonable, es lo mínimo que necesita la empresa para poder funcionar con una mínima fluidez para poder mantener la capacidad operativa en tiempos que tampoco van a ser fáciles. Este año que atravesamos que estuvo asignado por la pandemia y las medidas vinculadas a ella, fue un año muy difícil para los trabajadores que tuvieron que estar en la calle porque paradójicamente les pasa a los trabajadores de OSSE de EMSUR o EMVIAL, o a cualquiera que esté en la calle en la prestación directa al servicio donde lo vecinos muchas veces tienen un problema. A veces, en lugar de ser bien recibidos, son cuestionados porque estoy acá y no allá, porque hago esto y no lo otro, realmente es una situación compleja y si no, pregúntenle a cualquiera de estos trabajadores que están en estos lugares tan operativos. Lo mínimo como responsables de esta empresa es darles las herramientas básicas, que es tener una posibilidad de actualización tarifaria que por lo menos esté cerca de lo que es la inflación prevista, para mantener su capacidad operativa como para mantener mínimamente el capital de la empresa que como todos los capitales de todas las empresas envejece, se rompe y queda obsoleto y que hay que estar permanentemente renovando, actualizándolo y realizando inversiones para mantener el nivel operativo y ni hablar si pensamos en el desafío que año tras año tiene OSSE de seguir abasteciendo zonas que son cada vez más vastas y más alejadas de los lugares donde tiene su propia infraestructura. No hablo sólo del servicio más visible como es el de agua y el de cloacas sino también el servicio de los pluviales, de la demanda y del desafío permanente que tiene la empresa para estar resolviendo cuestiones que hacen directamente a la calidad de vida de nuestros vecinos. Hubo algunas cuestiones que hubo que ajustar y es nuestra obligación hacerlo; claramente nosotros no tratamos los expedientes ni del Departamento Ejecutivo ni en esta caso del de OSSE a libro cerrado sino que lo discutimos, y si encontramos un error también lo planteamos. Podíamos haberlo hecho de otra forma. Hay organizaciones políticas o bloques que son más orgánicos y lo plantean antes porque no quieren hacer un cuestionamiento y la verdad que nosotros no tenemos miedo de hacer una cuestión con estos temas. A veces se hacen menciones y queda como si no pasara nada, vamos a hacernos el favor de no entrar en una discusión acerca de quién ha tenido como lógica de gestión la privatización o la posible privatización de los servicios públicos, no hemos sido nosotros. Es por eso que no digamos cosas que por allí después generan otro tipo de respuestas o de discusiones políticas menos cercanas a la discusión objetiva, puntual y que está bajo nuestra estricta responsabilidad como es el tratamiento tarifario y Presupuesto de OSSE. Entiendo que el error que se corrigió no estaba volcado al Presupuesto porque de lo contrario la presentación del Presupuesto hubiera sido diferente, es por eso que no habido corrección. Así como se ha reconocido que había que hacer una modificación en el artículo 40°, si hay algo como dice la concejal Sívori que hubo una mala aplicación del Reglamento de Servicios Tarifarios del año pasado, también se irá a revisar. Puede ocurrir, a mí no me surge de las explicaciones que he pedido a los cuerpos profesionales de la empresa y si es así se revisará. Es muy difícil decir que cuidamos a la empresa y no le damos las herramientas necesarias para poder trabajar. Es difícil decir que nos sentimos orgullosos de la empresa y decir que presta servicio deficitario. Muchos de los aquí presentes saben que he tenido grandes diferencias con la anterior conducción de esta empresa y nunca se la han negado las herramientas; hemos cuestionado en algún momento las rendiciones o en mi caso en particular las he cuestionado más que el resto, a veces me he diferenciado de la postura de mi bloque, pero las herramientas que se le otorgan a la empresa son herramientas que se necesitan para seguir operando y para mantener el capital. Realmente nos sentimos orgullosos de la capacidad de trabajo que tiene OSSE, de sus trabajadores y de los nucleamientos de los mismos que como todos sabemos está el SITOS permanentemente defendiendo a sus trabajadores. También esta la Asociación de Profesionales que nos enorgullece porque cada vez que vamos a requerir una consulta o un informe nos hacen sentir muy orgullosos de la formación y el crecimiento que ha tenido ese cuerpo de profesionales a lo largo de los años de la empresa. Es una empresa de la que nos sentimos orgullosos. Cuando llega el momento de darles las herramientas para que puedan subsistir, que lo van hacer trabajosamente como lo van a hacer todas las empresas que dependen de la aplicaron de su tarifa, que pueden o no recibir algún subsidio pero que en la mayoría de los casos lo que tiene que ver con obras que son necesariamente financiadas con Nación y Provincia como parte de su responsabilidad y no como una concesión graciosa que le hacen al Municipio o a la empresa que depende del mismo. Hay distintos niveles de responsabilidad, hay distintos niveles de inversiones. Hasta hace algunos años hemos acompañado grandes inversiones que fueron proyectadas en años anteriores y que trascienden a las gestiones. Los servicios sanitarios deben trascender a las gestiones, deben ser una política de Estado más allá de los matices, de las improntas, del color político de cada una de las gestiones. Vuelvo a ratificar el compromiso que tenemos con la empresa, el acompañamiento que vamos hacer con este tema, y si hay algún tema que tiene que ver con algún análisis de algo que se liquidó el año pasado también se deberá hacer. Las empresas pueden ajustar para arriba (no me surge) pero no quería que quedara como si fuera un comentario y que nadie tomara ese compromiso de revisión. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidente. El expediente que estamos tratando en este momento lo tratamos hace pocos días en la Comisión de Hacienda, había llegado con despacho de la Comisión de Recursos Hídricos. En esta Comisión, solicitamos introducir un segundo párrafo en el artículo 15°, en el sentido de que el vecino que no tuvo el servicio de agua corriente por una causal injustificada que no abone ese bimestre. En definitiva, usar el sentido común, nadie puede pagar un servicio que no recibió, y lo pudimos aprobar. Hoy venimos al recinto y el concejal Carrancio solicita

una modificación con respecto a esto, que es un agregado al final. Pido permiso para leer: “El Directorio de Obras Sanitarias reglamentará el presente beneficio cuya vigencia operará desde el último bimestre de facturación del año 2020”, esto no modifica en lo más mínimo el espíritu de lo que nosotros queríamos que quede plasmado de forma legislativa, es por eso que estamos de acuerdo. Tanto la concejala Lagos como la concejala Sívori hicieron referencia al año 2020, inclusive habíamos pensado hacer una Ordenanza por el año anterior, así que en realidad creo que esto también va a ser compartido por ellos. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Muy breve, más allá de la intervención de la concejala Coria, mi exposición iba en esa línea y que obviamente si hay que revisar algo lo podemos hacer. Pero quería hacer una aclaración con respecto a lo que se dijo de la nota que responde el síndico de la empresa, el doctor Mario Ricciuto. Acá hay dos artículos que marcan esta cuestión reglamentaria: el 35° y el 47°. En el 35° cuenta de dos incisos -el a) y el b)- y en el inciso b) menciona la TISA donde la composición de la fórmula para el cobro del 35 es el inciso a) más el inciso b), que vendría a ser la TISA. En cambio, en el 47° -que es el servicio medido- se determinó lo que votamos el año pasado reglamentariamente, que la TISA está directamente incluida en ese servicio. Con lo cual, como son dos servicios que se pagan distinto, dos artículos de aplicación distinta, no hay pago doble. Esto es lo que nos dice la gente de OSSE con respecto a la formulación de la TISA. De hecho, de la explicación que hace del cálculo de la fórmula que vino en el informe de la sindicatura -que fue presentado en el mes de febrero del 2020- no hubo observación para hacer en ese momento en lo que era la aplicación de los artículos 35° y 47°, que también lo había explicado en el informe de la sindicatura, el doctor Ricciuto. Quería aclarar lo que decía el informe y lo que había ocurrido anteriormente con respecto al informe de la sindicatura que tratamos acá en el Concejo.

Sr. Presidente: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Presidente, no iba a volver a intervenir, pero luego de lo que dijo el concejal Carrancio de la información que envió el síndico y también hay una nota del Directorio, en el artículo 47° se establece el precio del m3. de agua, que después es tomado para el artículo 35°, o sea, no hay otra definición de precio de m3. de agua en el Reglamento que no sea ése. Por lo tanto, si en esa definición, en ese precio del m3. está incorporado la TISA, precisamente con la explicación que está dando el concejal Carrancio de los incisos a) y b) de una fórmula, está incluido la cantidad de m3., la TISA, y además en el precio del m3. Entonces, ratificamos lo que venimos advirtiendo que en ese caso, la TISA se está cobrando dos veces. Entendemos que la interpretación del síndico sea una, entendemos que la del concejal que está acompañando hoy esta votación también sea la misma, aclaramos que no estamos de acuerdo con esa interpretación, que es algo que hay que rever -como decía la concejala Coria- para el año anterior, o sea que seguramente esto es un comienzo de trabajo en conjunto con la empresa, porque si lo que queremos es cuidar las finanzas de la empresa no por eso vamos a dejar pasar que haya algún error que después repercuta en que se cobre algo que quizás no se tendría que cobrar. Estamos hablando de interpretaciones de un reglamento que está escrito, o sea, que lo podemos leer y estudiar y trabajar cuantas veces sea necesario, pero la interpretación de que la TISA se está cobrando más de una vez, surge de lo que acaba de decir el concejal Carrancio que es para servicio medido, en realidad es la única unidad de medida del m3. en todo el Reglamento. O sea que el precio del m3. de agua solamente está en ese artículo y después se toma en referencia para la cuota fija. Entonces la preocupación está principalmente en la cuota fija y en la cuota mínima; en la mínima no está explicitado que se cobre la TISA, nosotros entendemos que todo lo que tiene que ver con el derecho del consumidor, lo que no está explicitado no se puede cobrar. Por eso hacíamos el planteo, siempre que haya alguna forma de poder rever esta situación, insisto, para cuidar al consumidor, pero también para cuidar a la empresa. Por eso nos propusimos a trabajar en conjunto. Simplemente eso, creemos que entre esta diferencia será difícil votar algo hoy, porque son diferencias sustanciales. Entiendo que para este año se ha eliminado ese concepto y esa es una facilidad, pero lo que pasó en el 2020 por más que haya pasado no deja de tener importancia. Con respecto al Presupuesto -que poco se ha dicho también- queremos decir que según la inflación del año anterior que entiendo que hubo una inflación oficial en la que nos llamamos, yo la miro en el Banco Nación y a lo mejor se miran cotizaciones de monedas, quizás se han equivocado, pero con esa inflación entendemos que hay una caída en el Presupuesto de la empresa en términos reales del 17%, y eso también habla de cierta preocupación. También entendemos que no se han incorporado los contratos que se están por firmar con ENOHSa ahora en enero, todos sabemos quienes estamos ayudando a que eso suceda porque le hace bien a la ciudad más allá del color político del que es cada uno, ENOHSa y OSSE están teniendo conversaciones y quienes somos parte del Frente de Todos estamos al tanto de eso, o sea, sabemos perfectamente que hay obras pensadas para nuestra ciudad y eso no ha sido incorporado en el presupuesto 2021, pero sí existe, entonces también hacer esa aclaración. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Voy a hacer mención primero a cuestiones generales y luego a cuestiones particulares. Como todos quienes están aquí presentes saben, no integro ni la Comisión de Recursos Hídricos ni la Comisión de Hacienda, motivo por el cual es la primera oportunidad formal de evaluar el expediente. Cuando uno habla cuando ya lo hicieron otros compañeros y compañeras, tiene algo positivo y algo negativo; lo positivo es que puede hacer propias varias de las cuestiones que se dijeron y lo negativo puede ser que algunas cuestiones ya se escucharon y pueden sonar reiterativas las cuestiones y debemos enfatizar porque este es el momento para debatir, y también queremos contestar algunas de las cuestiones que se han dicho aquí. En primer lugar, me parece que si OSSE es lo que es, es porque hace muchos años nuestra ciudad defendió que OSSE sea una Sociedad de Estado, y cuando

hablo de nuestra ciudad hablo de quienes en ese momento tenían responsabilidades políticas, los trabajadores de la empresa, quienes en ese momento eran oposición porque fue una pelea general para defender una empresa estatal. Algo parecido ocurrió también -y aquí hay compañeros en el bloque que tuvieron rol activo- con la defensa de los casinos estatales, donde se constituyó una comisión que integraron varios de los que están aquí y otros que en su momento tenían responsabilidad, recuerdo dentro del radicalismo por ejemplo al ingeniero Conte peleando por ello, para poner un ejemplo. Pero hoy no estamos debatiendo esas cuestiones; hoy estamos debatiendo fundamentalmente el aumento de la tarifa, porque eso es lo que tiene impacto en la gente, podemos decir otra cosa, pero esto es lo que tiene impacto en cerca de 400.000 personas, creo que el concejal Carrancio fue preciso con el número, habló de 360.000 y algo más que es el número de cuentas, pero si decimos ese número vamos a coincidir. Entonces, en primer lugar, una descripción general de OSSE, es una empresa que queremos, más allá de ocasionalmente ser accionistas, somos vecinos de la ciudad, y que estamos orgullosos porque porcentaje más, porcentaje menos, ronda el 95% del servicio para nuestro partido, y llegó a eso por decisiones políticas y por el trabajo de la gente de OSSE. A mí me ha tocado compartir en foros internacionales con trabajadores de OSSE exposiciones que llamaron la atención por su calidad de no sólo de quienes ocasionalmente estaban allí, sino de quienes leían las publicaciones de los empleados de OSSE, sean técnicos o no, esta cuestión de que hay dos representaciones que tiene que ver más con una cuestión gremial o sindical, pero todos son trabajadores y trabajadoras de esa empresa estatal. Es más, con una pertenencia que trasciende a las gestiones, cuando hace muchos años se tomó la decisión de descentralizar, ¿qué nombre se le puso a la base? Base Szpyrnal. ¿Por qué se eligió ese nombre? Porque era un trabajador reconocido de OSSE, lo mismo está ocurriendo ahora cuando se propone el nombre de ingeniero Cosme Rico Evans para la planta de la calle Almafuerte. Yo estoy seguro de que Montenegro no sabe, pero bueno, ¿quiénes son los que proponen esos nombres? Los empleados de OSSE, quienes defienden esa identidad. Esa decisión que tomó en su momento como presidente del directorio Marcelo López, de trasladar, de descentralizar. Ahora bien, después estamos en la comunicación y ahí es donde yo creo que desde algún sector del oficialismo subestiman a la oposición. ¿Por qué digo esto? Porque nadie quiere desfinanciar a esta empresa, ¿cómo vamos a querer desfinanciar la empresa que da servicios sanitarios a nuestros vecinos? Y no sólo no queremos porque somos vecinos de la ciudad y tenemos esos valores y principios, sino también porque tenemos la intención de gobernar la ciudad dentro de pocos años, y qué mejor que tomar una ciudad y una empresa estatal que tenga la posibilidad de seguir invirtiendo y haciendo obras. Ahora, también hay cierta falacia en la comunicación que dice que si no se aumenta en las proporciones que pretenden, no se pueden hacer grandes obras. Las grandes obras se hacen con financiamiento nacional o internacional, no con el pago de la tarifa. Citaba el miembro informante, el presidente del bloque si mal no recuerdo, la planta o los colectores, bueno, eso financiamiento nacional e internacional, decisión política junto al Estado Nacional. Algo mencionaba mi compañera Sívori del trabajo que se viene haciendo y que ella está haciendo para gestionar con el ENOHSA. Eso es gestionar, hablar con aquellas organizaciones u organismos públicos para generar mejor y mayor calidad de vida, y no tiene nada que ver el signo político; lo que hay que tener es cabeza, gestión, para lograr eso. Voy a poner un ejemplo de un Intendente radical, ya que tanto hablamos de esto. Aprile consiguió junto al Gobernador Duhalde la obra del refulado, y que las playas públicas recuperen eso, después pasó lo que pasó, y hoy en día, el Consorcio del Puerto en un año, hizo más que los cuatros años anteriores que gobernaron ustedes, porque si no, nos olvidamos que Arroyo los representó a ustedes, y que el gobierno de Cambiemos puso al presidente del Consorcio que puso durante cuatro años. Hoy, el Consorcio del Puerto en un año, por la decisión de Felicia y el otro día por la decisión de la Directora Ejecutiva del ANSES que va a permitir la construcción de un muelle que se anunció junto al Ministro de Economía, hace, hizo y va a hacer más en un año que en cuatro años del gobierno de Cambiemos. Entonces digamos las cosas como son, porque si no, pareciera que no son el segundo gobierno de Cambiemos. El otro día lo reconocía el concejal Volponi muy bien en la última sesión, cuando creo que dijo así “nos volvieron a dar la confianza; volvieron a ratificar que el rumbo era ése; ganamos con Arroyo, ganamos con Montenegro”, bueno, está bien, ganaron por 9.000 votos, ganaron. Y cuando la concejal Coria decía que no hay que hacer este análisis interanual, yo puedo decir que sí, ella puede decir que no. Si me permite, Presidente, voy a leer un párrafo del diario La Capital del 14/2/20, donde dice: “El Concejo Deliberante aprobó este viernes por mayoría el aumento de la tarifa de OSSE, que según cada categoría irá del 43,8% al 49,5%. El incremento está contemplado al reglamento general del servicio sanitario, fue respaldado por los bloques del oficialismo -VJ, la UCR y la CC, AM, Mauricio Loria de la AA, Mercedes Morro de TP-, se opusieron el FdT y el FR”. No fue caprichoso que nos opusiéramos, fue porque sabíamos lo que iba a pasar: aumentos desmedidos que repercuten en que la gente tenga dificultades para pagarlos. Y el 14/2/20, salvo algún visionario (yo de ninguna manera lo soy ni lo sabía) no pensábamos que íbamos a tener el año de la pandemia, y no hubo una rectificación del Ejecutivo local, de Montenegro, diciendo “no, nos fuimos a un extremo con los aumentos, es un año recesivo, la actividad económica va a caer al 10%”, por la pandemia, no por las decisiones que se tomaron, porque el Reino Unido tomó otras decisiones, EE.UU. tomó otras decisiones, pero acá no fue por las decisiones, fue por la pandemia. Y ahora, van a votar un incremento de no sabemos cuánto, treinta y pico por ciento para algunas tasas, veintipico por ciento para otras. Yo no recuerdo tampoco que haya tenido que venir el Directorio de OSSE tres veces a explicar un aumento, y las tres veces rectificar el aumento que decía que iba a tener, porque a mí me gustaría también generar esas reuniones de la Comisión dentro de seis meses, ocho meses, cuando los vecinos reciban las tarifas y no las puedan pagar. Nos plantean a nosotros, concejales de la oposición, que no votamos, ¿qué hacemos?, bueno, juntémonos y que le expliquen los que votaron a favor, porque a mí me parece que esto hay que entenderlo. Cuando la concejal Coria manifiesta que el Estado Nacional tomó decisiones desacertadas, yo no creo que se refiera a las 45.000 personas que recibieron su ATP, que pudieron seguir cobrando su sueldo por una decisión del Estado Nacional, o a los más de 117.000 de vecinos y vecinas que cobraron su IFE, ponderado también en foros internacionales por una asistencia directa a las personas que más lo necesitaban. Por supuesto que podemos tener miradas parecidas y miradas diferentes; ahora, hay cuestiones que son datos y otras que son opinión. Estos son datos duros, como es un dato duro, señor Presidente, que el gobierno nacional decidió el congelamiento de

las tarifas como una decisión política, o decidió declarar como servicio esencial a la telefonía e internet, y autorizar en este caso sólo el 5% de incremento, porque es un servicio esencial, más en pandemia. Entonces, ¿cuál es la decisión del gobierno de Montenegro? Escudado en alguna cuestión de comunicación y pensando en gobernar sólo para un sector de la ciudad, porque creo esto también, el sector que quizás pueda pagar determinados incrementos, sostener un discurso de aumentos por debajo de la inflación, que no es real, y con un criterio de oportunidad que de ninguna manera compartimos, porque acá vamos a coincidir todos, ¿fue el peor año por lo menos de que yo tenga memoria para el comercio en nuestra ciudad y para el turismo? Sí, y así y todo vamos con los aumentos. Seguramente se va a aprobar, tienen los votos, ya lo han manifestado, son los mismos votos que aprobaron este aumento hace menos de un año. Las circunstancias son distintas, pero los votos son los mismos. Pero hay victorias legislativas que tienen costos políticos, hay victorias legislativas que uno puede mostrarle a sus conductores políticos, al Intendente, y dan satisfacción efímera, pero dan satisfacción. Diferente es cuando uno enfrenta a un vecino o una vecina y le dice que aumentó las tasas casi un 50%, que aumentó el agua un 50%, que este año van a volver a aumentar, y que bueno, vean cómo la pagan porque es la decisión de Montenegro sostener esos aumentos. Por supuesto que, dicho todo esto, queda claro que vamos a votar en contra. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Voy a pedir que desde Secretaría se lea la modificación para que tengamos toda claridad y precisión de lo que vamos a estar votando en minutos.

Sra. Secretaria: (Lee) "Artículo 15º: Autorízase al Directorio de OSSE Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades. Los titulares de las cuentas facturadas bajo la modalidad de tarifa fija correspondientes a los servicios de agua potable que brinda OSSE que hayan sufrido interrupción injustificada del servicio, podrán reclamar la restitución de los montos correspondientes al bimestre donde se produjo la interrupción, previa verificación técnica por parte de OSSE de la veracidad del reclamo y de la adecuación de las instalaciones internas del presentante, de conformidad con las normas vigentes. El directorio de OSSE reglamentará el presente beneficio cuya vigencia operará desde el último bimestre de facturación del Ejercicio 2020".

Sr. Presidente: Como se leyó por Secretaría con anterioridad, son dos Ordenanzas las que ponemos aquí a votación de los concejales y concejalas. Primera Ordenanza, Reglamento General del Servicio Sanitario, que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Frente de Todos y del Frente Renovador. Y segunda Ordenanza, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE, que consta de veintiséis artículos con las modificaciones que acaban de ser leídas por Secretaría. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobados. En particular: artículos 1º al 13º, aprobados; artículos 14º al 25º, aprobados; artículo 26º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Frente de Todos y del Frente Renovador.

- 15 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA ROYAL FADA S.A.
A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO: "RECUPERACIÓN DE METALES
Y DESHECHOS METÁLICOS" Y OTROS, EL INMUEBLE SITO EN
LA RUTA N° 88 KM 7
(expte. 2143-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**EXIMIENDO A LOS VECINOS TITULARES DE LOS INMUEBLES UBICADOS
EN EL RADIO ALCANZADO POR LA OBRA FÉLIX U. CAMET ETAPA 1B,
DEL PAGO DEL RECURSO 02 CHUI CLOACA FELIX U CAMET 1 ETAPA B
(expte. 2153-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA QUÍMICA
INDUSTRIAL KUBO S.A., A ANEXAR CON AMPLIACIÓN DE
SUPERFICIE EL USO "FRACCIONAMIENTO Y DILUCIÓN DE
HIPOCLORITO DE SODIO Y DETERGENTE - VENTA DE PRODUCTOS
QUÍMICOS" EN EL INMUEBLE UBICADO CON FRENTE A F. ACOSTA 7418
(expte. 2154-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobada. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS
UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES DENOMINADAS PLAYA BRISTOL
POPULAR, EX PILETA PUNTA IGLESIA Y PLAYA ESTRADA PARA
LA TEMPORADA 2020 / 2021
(expte. 2169-D-20)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Nuestro bloque va a solicitar el permiso para abstenernos, pero vale aclarar algunas cuestiones. Primero, que los plazos que estamos votando para este expediente, para otorgar el uso precario y la explotación de estas UTF, está vencido, se había vencido creo que en el mes de diciembre del año pasado. Esto habla también a las claras de la continuidad política del anterior gobierno con el actual; estamos otorgando un uso precario de explotación a un sector privado, el cual desconozco y no tengo nada en contra, pero me parece que lo que hace falta en este lugar es ponerse a trabajar, porque yo casi desde que tengo memoria que participo en el Concejo Deliberante que le otorgamos estos tipos de permisos precarios de uso y explotación sobre todo a estas tres UTFs de las cuales una está en el corazón y en el centro de mayor visibilidad de Mar del Plata. Entiendo quizás de los esfuerzos del privado, y entiendo también de los esfuerzos nuestros, tener que todos los años para, en realidad ahora ya está muy atrasada, pero para el mes de diciembre votar estos permisos precarios. Ya lo dijimos el año pasado, no está bien, queda mal, y más cuando están vencidos los plazos. Estuvieron vencidos los plazos y tenemos casi 21 días del mes de enero que el privado estuvo trabajando prácticamente a ciegas porque la verdad que no tenía un permiso para estar trabajando ahí. Si hubiese sucedido alguna situación negativa, ¿quién se hacía responsable de la gente? Porque el privado sigue prestando el servicio de alquilar las unidades de sombra u otros servicios. Y acá es el punto donde también se une primero la falta de previsibilidad y de trabajo, tuvimos todo el año en pandemia, que se pudo haber presentado algún tipo de propuesta, mínimo playa pública equipada sobre todo con la Bristol Popular, pero acá habla también del tema de los controles que durante la discusión del Presupuesto destacamos esta mirada. Hoy si bien vemos cómo desde Provincia, incluso desde Nación y también del Municipio hay equipos de trabajadores y trabajadoras llevando adelante tareas de prevención de control y de cuidado, en este expediente sobre todo el cuidado y la prevención y el control, tiene una altísima responsabilidad por parte del Municipio, porque, vuelvo a decir, habiendo transitado 21 días de un plazo vencido para llevar adelante la explotación y el uso, ¿quién controlaba ahí? Si hubiese sucedido algo, el Estado Municipal se hubiese retirado, no se hubiese hecho cargo, los concesionarios y quienes tienen la utilización de todo eso también, porque hubiesen estado quizás hasta en su derecho. Entonces, nos parece bastante desatinado estar otorgando un permiso sin haberlo trabajado durante todo el año cuando tuvimos todas las posibilidades de trabajarlo, y sobre todo con un plazo vencido. Así que nos vamos a abstener como mínimo, en realidad.

Sr. Presidente: Concejala Morro.

Sra. Morro: Señor Presidente, para manifestar mi voto en contra.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar la posibilidad de abstención.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los bloques del Frente de Todos y del Frente Renovador; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejala Morro y las abstenciones del Frente de Todos y del Frente Renovador.

- 19 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN PROMOCIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN
APLICABLE A DISTRITOS URBANOS SELECTIVOS, CONTEMPLADOS
EN EL C.O.T. A TRAVÉS DEL CUAL SE INCORPORAN NUEVOS
USOS DE SUELO Y SE INCREMENTAN INDICADORES URBANÍSTICOS
(expte. 2176-D-20)**

Sr. Presidente: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidente. En realidad, este es un proyecto que vino presentado del Ejecutivo como parte de un proyecto con otras líneas de trabajo que fue trabajado en la Comisión con los distintos bloques y decidimos dividirlo para poder hacer un trabajo más responsable y poder avanzar en algunas de las líneas como ésta que hoy ya

llega al recinto, y luego seguir trabajando paralelamente las otras iniciativas. En particular, este proyecto abarca dos líneas de trabajo. Por un lado, el régimen promocional de la construcción aplicable a lo que son los distritos selectivos con algunos incrementos en lo que son los indicadores y nuevos usos que hacen -entiendo yo- a un mejoramiento de un área en particular de nuestra ciudad, que ha sufrido quizás un deterioro y que a partir de estas propuestas podemos llegar a revalorizarlas en el corto plazo. Por otro lado, la creación del Distrito TECI, el Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación, aportando a lo que es una nueva matriz productiva que impulsa el Ejecutivo Municipal y que tiene que ver con lo que se ha planteado en los distintos planes estratégicos que se han abordado en nuestra ciudad, con una transformación tanto productiva, social como cultural. La verdad es que creo que este proyecto puede traer grandes beneficios a la ciudad, pero también a la zona en particular. Estamos hablando de un distrito que va a comprender entre las calles San Martín, Guido, 3 de Febrero y Chile, un espacio en el cual se encuentra la Ferroautomotora, pero una zona también que tiene una subutilización de espacios y edificios que la podemos potenciar con esta matriz productiva que se propone. Una matriz con otros proyectos que están en tratamiento en el Concejo con el de la economía del conocimiento que van a llevar a una transformación de lo que es esa área. Ese predio creo yo que ha tenido una desvalorización a lo largo del tiempo, que también tuvo que ver con un cambio en la matriz de la movilidad a nivel nacional, pero que podemos encontrar -a través de esta iniciativa y de algunas otras que quizás podamos seguir trabajando- la forma y las herramientas para potenciarlas. Pensemos que es un espacio y un distrito con una cercanía al centro de la ciudad, con una conectividad con las distintas áreas del Municipio y -como decía antes- con muchos espacios para poder reutilizar. Esto sumado al marco que le da nuestra ciudad con una universidad pública, con universidades privadas, con una afluencia de un público joven que tiene mucho que ver con esta matriz productiva que se intenta impulsar. Y con la principal necesidad de generar herramientas y acciones desde el Estado Municipal para la producción y la generación de empleo. Creemos que es una iniciativa completamente acertada y muy valiosa para nuestra ciudad, simplemente es por eso que pedimos el acompañamiento del resto del Cuerpo. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señor Presidente. En este expediente que hemos trabajado, como comentaba la concejala Romero, en la Comisión de Obras y entendiendo que también es parte de un proyecto más grande, en su momento hemos planteado que el formato en el que Ejecutivo planteó esa política pública debiera ser integral porque habla del desarrollo urbano dividido en 13 anexos y eso hacía que sea una forma dificultosa para poder encontrar consensos y puntos en común porque hay muchas cosas que coincidimos y algunas en las que nos gustaría trabajar un poco más. En éste hemos encontrado ese consenso, principalmente fundamentado desde el bloque del Frente de Todos y el Frente Renovador en el alineamiento que hay entre generar las políticas que están planteando el gobierno nacional y el gobierno provincial de dinamizar de alguna manera la fuente de trabajo a través de la construcción. Entendemos que esto desde el nivel local acompaña esa línea de trabajo que se propone. Entonces si bien es un circuito acotado de la ciudad y en esto hacemos por ahí alguna aclaración, es que nos gustaría que desde la Secretaría de Obras o incluso desde el Intendente Montenegro puedan contarnos a nivel general cuál es el plan de ciudad que se imaginan a nivel integral para poder imaginar cada uno de estos cambios que van mandando por ahí a cuenta gotas y demás. Creemos que tiene que estar enmarcado en algo más integral, eso es una aclaración que hacemos pero no obstante eso que entendemos que debiera ser de una manera planificada, integral y con todos los sectores trabajando por un proyecto de ciudad, sí creemos que esta parte no merecía mayores reticencias, porque estamos de acuerdo en que esa zona merece a lo mejor la posibilidad o la oportunidad de que con estos estímulos y premios a la construcción se puedan generar a lo mejor alguna edificación que traiga mayor valor a la zona. En ese caso estamos de acuerdo, también entendemos que es por un período de un año, cosa que por ahí también nos ha llamado la atención. Es por eso que le vamos a dar la herramienta y por eso acompañamos desde el Frente de Todos y el Frente Renovador con esta herramienta al Intendente Montenegro para que dentro de un año poder evaluar efectivamente cuan beneficioso ha sido para nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Es para agregar algo a lo dicho por mi compañera Sívori. Me parece que también es bueno reconocer y verificar con mucha esperanza, que esto que estamos planteando y aprobando el día de hoy también pone en escena la discusión de lo que venimos diciendo reiteradas oportunidades en el sentido de ir buscando una nueva matriz productiva para la ciudad. Esta va a ser una posibilidad real y concreta, me parece que es importante, creo que ésta es una de las líneas que hay que consolidar de aquí en más y es un buen paso inicial para esa situación. Nada más que esto, gracias.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de trece artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DE "PINTURAS Y ACCESORIOS", EL INMUEBLE UBICADO
EN AVDA. EDISON 2626
(expte 2181-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO,
A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES Y A INSTITUCIONES
EN CONCEPTO DE APORTES PATRONALES
(expte 2192-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO,
A FAVOR DE LA FIRMA GIV S.R.L POR EL SERVICIO DE
"COMUNICACIÓN INTEGRAL-CENTRO DE
ATENCIÓN AL VECINO"
(expte 2193-D-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sivori.

Sra. Sivori: Gracias, señor Presidente. Simplemente para consignar el voto negativo en este expediente. Aclaro que los informes del contador están bien; sí dicen que está mal el expediente. Es por eso que votamos negativo desde el Frente de todos.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Para consignar el voto negativo en el mismo sentido que la concejal Sivori, y con los mismos argumentos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Frente de todos y el Frente Renovador.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EMTUR Y LA
CÁMARA EMPRESARIA DE BALNEARIOS, RESTAURANTES Y AFINES
(expte 2209-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO, AL SR. PAOLO ROMANO
BRANDIMARTI, EN NOMBRE DE LA FIRMA JUMBO RETAIL
ARGENTINA S.A., A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO", EL PREDIO SITO EN RAWSON 1181/99
(expte 2210-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA IRON
SERVICIOS S.A. A TRANSFERIR A SU NOMBRE LOS USOS DE SUELO
"VENTA POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS ENVASADOS, FIAMBRES,
PASTAS FRESCAS ENVASADAS, ALIMENTOS CONGELADOS Y OTROS
A DESARROLLARSE EN EL INMUEBLE SITO EN AVDA. ARTURO ALIÓ 2968
(expte 2212-D-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., EN
CONCEPTO DEL SERVICIO DE ENLACE DE TELECOMUNICACIONES
PARA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(expte 2226-P-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS BOMBEROS
MAR DEL PLATA A REALIZAR UNA CAMPAÑA MEDIANTE EL
OFRECIMIENTO DE BONOS CONTRIBUCIÓN Y OTROS
(nota 153-NP-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 28 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: ADHIRIENDO AL DOCUMENTO:
"CONSIDERACIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES PARA
LOS PROTOCOLOS DE TRATAMIENTO HUMANIZADO DEL FINAL
DE LA VIDA EN CONTEXTO DE PANDEMIA POR COVID-19", ELABORADO
POR LA RED DE CUIDADOS, DERECHOS Y DECISIONES EN EL FINAL
DE LA VIDA DEL CONICET. 2) COMUNICACION: SOLICITANDO AL
D.E. REMITA EL DOCUMENTO A LOS EFECTORES PRIVADOS
DE SALUD,, A LAS AUTORIDADES DEL CEMA Y A LOS
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
(expte 1773-FDT-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Solicitamos permiso para abstenemos.

Sr. Presidente: En consideración la abstención del Bloque Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Vamos Juntos. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Vamos Juntos.

- 29-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO EN EL MUNDO DE
LA LOCUCIÓN LOCAL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL
MARPLATENSE "IGNACIO NACHO SACCHI"
(expte 2055-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 30 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA BIBLIOTECA
JUVENTUD MODERNA
(expte 2076-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL TRABAJO REALIZADO POR EL
GRUPO FOLKLÓRICO MARPLATENSE APAMPERADOS
(expte 2168-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D, EL PREMIO ENTREGADO
POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL
PATRIMONIO (CICOP) A LOS ARQUITECTOS MARPLATENSES
JERÓNIMO MARIANI, MARÍA HAYDEE PÉREZ MARAVIGLIA Y
OSCAR CAÑADAS POR EL PROYECTO DE PUESTA EN VALOR
DE LA EX. TERMINAL SUR
(expte 2190-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D, EL PROYECTO DOCU-FICCIÓN
"RECUERDOS DE HORMIGÓN", LLEVADO ADELANTE POR LOS
REALIZADORES MARPLATENSES ALEJANDRO STUPIS, LOURDES
ROMERO Y MAURO CIAPPINA
(expte 2191-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS NOMINADOS AL PREMIO
MARTÍN FIERRO FEDERAL EDICIÓN 2019
(expte 1011-CJA-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO "EMPRENDIMIENTO
APÍCOLA Y ECONOMÍA CIRCULAR PARA EMPODERAR A LAS
MUJERES Y SUS FAMILIAS", A CARGO DE LA RED DE PROFESIONALES
Y TÉCNICOS DE LA EMILIA ROMAGNA – PROTER
(expte 1031-U-21)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 214/20 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. UNA SERIE
DE MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA MOVILIDAD CIUDADANA,
DENTRO DE TODA LA EXTENSIÓN DEL PARTIDO DE
GRAL. PUEYRREDON, PARA LA MODALIDAD
DE TRANSPORTE EN BICICLETA
(expte 1350-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 361/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORÓ A LA CONC. MARÍA JOSE
SÁNCHEZ EN REEMPLAZO DE MARINA SANTORO
(expte 2110-CJA-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**APROBANDO EL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. PUEYRREDON
(expte 2125-SE-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias, señor Presidente. Este cambio de Reglamento es el producto del trabajo de un año, pero en la anterior sesión de este Cuerpo hubo un video muy emotivo que recordó 37 años de democracia, 37 años de la actividad de este Cuerpo. Con sus virtudes, con sus problemas, pero 37 años que con cada uno y cada una de los integrantes se buscaron progresos para la ciudad y para la propia democracia. Hubo muchos avances en esos 37 años, pero también hubo retrocesos e incluso algunos integrantes de este Cuerpo sufrieron esos retrocesos del Concejo Deliberante en el trabajo por la democracia y por la ciudad. Por eso nos propusimos “viejos” (entre comillas) integrantes de este Cuerpo y nuevos integrantes de este Cuerpo dar un salto de calidad antes del comienzo de esta nueva gestión del Concejo Deliberante. Y en ese salto de calidad, este cambio de Reglamento Interno tiene características muy salientes; viene con libertad ante todo, viene fundamentalmente con libertad y todos saben a que me refiero. Pero además de venir con libertad que significa ampliación de derechos, viene con varias Comisiones que significan también avances muy significativos en los derechos de vecinos marplatenses. Seguramente otros integrantes de nuestro bloque, otros colegas se van a referir más específicamente a algunas de las Comisiones que llegán. Primero, quiero agradecer el trabajo de todos quienes a lo largo de este año se pusieron en marcha para que este Reglamento avanzara y la voluntad del Presidente de este Concejo Deliberante. Pero me voy a referir específicamente a algo que era un desafío, era una asignatura pendiente del Concejo Deliberante de Mar del Plata y de Batán del Partido de General Pueyrredón, que era que tengamos finalmente una Comisión de Seguridad. Somos uno de los tres Partidos con más densidad demográfica de la provincia, somos además una ciudad receptora con lo cual me pregunté antes de asumir cómo no había una Comisión de Seguridad en el Concejo Deliberante de Mar del Plata. Nada más y nada menos. Con la problemática que tiene esta ciudad, con las problemáticas que se agregan con lo que significa el delito para la sensibilidad de nuestras vecinas y nuestros vecinos. Por eso fue uno de los primeros proyectos que presentamos desde que asumimos y fue un desafío muy importante del Bloque del Frente de Todos, así como lo fue por supuesto la Comisión de Género la cual seguramente se referirá mi compañera Sol de la Torre y que significa un gran avance para marplatenses y batanenses. Pero esta Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección de la Comunidad viene a llenar un vacío y sé, me consta, que fue también la voluntad de otros integrantes de este Concejo Deliberante en anteriores gestiones, en anteriores etapas. Finalmente lo pudimos conseguir hoy y creo que debemos celebrarlo, pero a partir de ahora nos tenemos que poner a trabajar mucho. Porque esta Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección de la Comunidad lo que viene es a articular con los vecinos que son nada más y nada menos a quienes representamos y que sufren a diario problemática muy importantes de delito, de inseguridad, de violencia en Mar del Plata. Es un tema muy sensible, insisto, no podía entender no hubiera en este Concejo Deliberante una Comisión de Seguridad pero la vamos a tener a partir de ahora. El desafío es justamente articular con los vecinos, escuchar sus inquietudes, ser sus representantes como lo somos en cada uno de los temas, pero también articular con los distintos estamentos. Con el estamento provincial, con el estamento nacional, con las distintas fuerzas, se habló tanto de coordinación y de gestión, pero faltó tanto de de coordinación y de gestión. Y ahora tenemos la gran oportunidad de ser el vehículo, de ser la herramienta para esa gestión que no se hizo. Una Secretaría de Seguridad que pedía más fuerzas federales en Mar del Plata, pero que no gestionaba como correspondía para tenerlas, se sabía que se tenía que gestionar a través de la Provincia para llegar a la Nación. Y una nueva gestión de la Secretaría de Seguridad que sí asume que la gestión se debe hacer como corresponde, también es un avance. También es un avance y vamos a acompañar desde este Concejo Deliberante como corresponde para que esas gestiones se hagan como deben hacerse. Y que por ahí algún funcionario anterior aún habiendo estado en el Ministerio de la Salud de la Nación no sabía cómo se debía hacer, pero finalmente se asumió desde esta Secretaría y el Concejo Deliberante va a acompañar. Entonces el desafío es articular con vecinos, articular con estamentos provinciales y nacionales, y articular con la Secretaría de Seguridad local que debe conducir esa articulación pero justamente con esta herramienta, con este Concejo Deliberante como representación de vecinos de Mar del Plata. Creo que es para celebrar que finalmente después de tantos años una asignatura pendiente la hayamos cumplido y e parte de este salto de calidad que nos habíamos propuesto. Desde la Presidencia y de los veinticuatro integrantes de este Cuerpo después de algún retroceso que se sufrió en el Concejo Deliberante en 37 años de búsqueda de progreso de la ciudad y de progreso de la democracia. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sol de la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, señor Presidente. En primer lugar me parece que muchas veces se habla de modernizar, o de lo moderno como si el solo término diera cuenta de algo positivo. A mí me gusta resignificarlo y pensar que tenemos la obligación y el deber de ocupar la institucionalidad con una escucha activa de las demandas, las

necesidades e incluso las formas de organizarse de nuestro propio pueblo. En ese sentido me gusta referirme y creo que esta modificación del Reglamento en un buen sentido es una parte, una aproximación, un avance, a escucha activa, y esa modificación de la forma de organizarse del pueblo que puede verse expresada en la institucionalidad estoy convencida. Es por eso que, en primer lugar, quiero destacar el trabajo de los trabajadores que a lo largo de todo el año estuvieron en la Comisión para poder redactar, revisar, y evaluar cada uno de los aspectos de esta modernización o de esta adecuación del Reglamento Interno de nuestro Concejo Deliberante. Ese trabajo que parece invisible fue fundamental para llegar a una formulación de acuerdo de todos los concejales. Pero especialmente quiero reconocer el trabajo de Laura que se tomó el tiempo de leer artículo por artículo y reescribirlo de manera que haga honor a la Ordenanza que sancionamos en este propio recinto de eliminar el lenguaje sexista de nuestro Concejo Deliberante, una Ordenanza de la concejal Romero que acompañamos todos. En ese sentido me parece que la labor de haber reescrito todo el Reglamento en clave no sexista, es fundamental porque habla de nuestra base reconoce que hay desigualdades y las transforma y me parecía importante destacarlo. Lo mismo el proceso de Labor Deliberativa para llegar a los acuerdos para tener todas las Comisiones que pudimos construir, nosotras hicimos una propuesta que era un poco más ambiciosa y espero que con el correr del tiempo eso vaya afianzándose en la institucionalidad. Pero en ese sentido recuperar mancomunado que llevó un año pero que trae como resultado este Reglamento, que –insisto- es mejor que el que teníamos. En relación a lo específico, quiero celebrar la incorporación de la Comisión de Políticas de Género, Mujeres, y Diversidad porque no es una cuestión reclamativa o una incorporación en términos de quedar bien, sino que es reconocer que hay un sujeto organizado que han puesto en la agenda pública, en la agenda social, en la agenda de la cotidianidad de la vida de las personas de nuestro Municipio pero también de la Argentina y también del mundo. Que hay desigualdades estructurales, que hay un modelo extractivista, hay un modelo patriarcal y conservador que venía construyéndose sobre la base de aquello que no se ve que son los trabajos que realizan las mujeres y disidencias. Es por eso que quiero reafirmar el compromiso de esta Comisión que vamos a componer, -espero- de manera paritaria y también con participación también de los varones. Pero principalmente con el empuje, la solidaridad, y el empuje que tenemos las mujeres para transformar la realidad. Y que esta Comisión sea pilar de esas transformaciones por sobre todas las cosas con escucha activa que pueda recuperar las necesidades y las demandas del pueblo y transformarlas en políticas públicas. Pero que siempre sea recuperando aquellas formas organizativas que ya existen y no creando soluciones mágicas desde las bancas porque sabemos que eso cae en saco roto. Por último, creo que las instituciones gestionan más y mejor cuando escuchan a los ritmos y a las demandas de la calle y el pueblo organizado. Por eso espero que este sea un compromiso de seguir trabajando de esta manera de acá para adelante y que la democracia sea nuestro pilar siempre. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. En verdad me produce un gran satisfacción referirme a esto que estamos por votar en el Concejo Deliberante. Me produce satisfacción porque estoy en representación de mi espacio político, cumpliendo con mi rol de vicepresidente 1º de este Concejo. Y en este caso, este Concejo a través de su Presidencia querido compañero concejal y de nuestra estructura conductiva del Concejo Deliberante, está avanzando de la manera que desde mi punto de vista corresponde para una transformación institucional que este de acuerdo a las propias necesidades del pueblo marplatense en nuestro caso. Y también tengo la satisfacción de formar parte de un espacio político, que ya lo ha venido demostrando a lo largo de los últimos 70 años en Argentina o más, y que siempre esta a la altura de la transformación institucional de acuerdo a las necesidades, de acuerdo a las experiencias que es que en realidad se necesitan desde el pueblo argentino. Creo que son dos razones, son dos criterios que en realidad permiten desde el punto de vista filosófico y desde el punto de vista ideológico -a quien les habla y a nuestro espacio político tal cual recién lo mencionó Sol de la Torre- articular las virtudes que tiene la participación activa del pueblo y la necesidad orgánica de que institucionalmente tengamos respuestas para esto. Porque en verdad hay un poder profundo en el pueblo argentino, pero también es necesario el poder institucional que lo acompaña. Entonces me parece que esta posibilidad que empezamos a vislumbrar hoy desde conformar este Concejo Deliberante que empieza a demostrar coraje, que empieza a demostrar características institucionales que son necesarias para las necesidades de la época; de hecho hoy estamos hablando en forma virtual, necesitamos tener sesiones virtuales, quizás se instalen y sigamos teniendo la necesidad y tenemos que estar a la altura de las consecuencias. Y en realidad es imprescindible, desde nuestra visión política articular, el sentido de orientación que tiene el pueblo argentino en organizarse, de defender sus derechos, y lo que les brindamos desde lo institucional. Si la política deja de tener esa sintonía, carece de sentido la discusión de la política. La política no es ni más ni menos que darle al pueblo organizado lo que necesita, lo que expresa, lo que siente, y esta es una de las razones por las cuales estamos muy felices hoy. No es un día menor, no es una situación menor, creo que esto se va a profundizar y ustedes me habrán escuchado reiteradamente hablar de que esta situación generada por un mal, por un hecho médico difícil como el que estamos atravesando a permito generar oportunidades. Y esta es una gran oportunidad y este Concejo ha aprovechado esta oportunidad y empieza a instalar respuestas institucionales a las necesidades que se van a generar. Como va a suceder y espero que a corto plazo, sea convocado por el Ejecutivo con la puesta en marcha de Consejo Económico Social, que todos estamos esperando, que todos estamos convencidos que indudablemente va a permitir trabajar mancomunadamente el pueblo organizado y las instituciones para encontrar una Mar del Plata mejor. Así que más allá de las discusiones que tenemos y que hemos tenido hoy, las diferencias de matices, las ideologías, verdaderamente creo que es un día muy importante, un día muy interesante, Y me parece que todas las articulaciones que se puedan lograr a través de las distintas organizaciones de la Secretarías como se han planteado, van a permitir un tratamiento en el ataque a cada uno de lo que se plantea respecto a esa cuestiones. Por ejemplo, cómo se articulan los foros de seguridad, cómo se articulan las distintas instituciones organizadas del pueblo marplatense con estas Comisiones que hoy alumbran en el Concejo Deliberante. Así que un gran día y también –por qué no- quiero con todo cariño mandar mis felicitaciones al

Presidente que ha tenido la decisión política de que todos acompañemos y desarrollemos esto que lo hemos venido pidiendo desde hace mucho tiempo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. La verdad es que trabajar para lograr cambios en nuestra reglamentación, en nuestro funcionamiento, siempre es buscar generar aportes para el crecimiento, para mejorar el lugar en donde se trabaja y donde se representa a un pueblo como es el pueblo de la ciudad de Mar del Plata. La verdad es que el trabajo realizado tanto por usted o por la misma Secretaria Natalia Poleggio, más todos aquellos que se reunieron, que aportaron, me parece que es para destacar, para agradecer, porque nos da otro escenario para comenzar las sesiones ordinarias de este 2021 y la posibilidad de participar en diversas Comisiones que tal vez uno se sienta más cómodo, se sienta que tiene más posibilidades de aportar más allá de las que existían tradicionalmente. La verdad es que hubo otras oportunidades en que se intentaron generar nuevas Comisiones y en los últimos seis años la Comisión de Seguridad fue una Comisión que se planteó permanentemente. Lo trabajamos con los Foros de Seguridad, lo trabajamos con la asociación de ayuda a la víctimas quienes se reunían permanentemente con nosotros en la búsqueda de ver como podíamos lograr esa Comisión que articulara desde este Concejo Deliberante con las ONGs, los foros como representantes del pueblo, con las fuerzas de seguridad que son parte de la ciudad de Mar del Plata de sus orbitas, con los representantes de la justicia. Y también con la posibilidad de articular entre Ejecutivo y Legislativo para sacar adelante los diversos temas que a diario hora a hora se plantean en esta ciudad que tiene una situación de inseguridad en muchas oportunidades complicadas en donde el conjunto de la sociedad se suma para generar ese reclamo y que busca tener representantes que estén a la altura de la situación. La verdad es que en ese trabajo en conjunto era otro el momento, era otra la situación y no había tal vez tanta decisión política de lograr generar nuevas Comisiones que puedan tener este funcionamiento permanente dentro de este Concejo Deliberante. Se logró que dentro de la Comisión de Legislación funcionara lo que también fue la Comisión de Seguridad. Hoy tenemos otra posibilidad, hoy nos han dado desde el fruto del trabajo y de una decisión política de esa Presidencia y esa Secretaría de trabajar, de evaluar las diversas propuestas de los bloques políticos. Y es así que estaremos con la Comisión de Seguridad articulando con el vecino, atendiendo aquel que recurra a este Concejo y también a aquellas propuestas que los mismos concejales recojan de sus propias reuniones. Y también de algunos planteos que ven que son exitosos que sirven también en otros lugares de esta provincia de Buenos Aires, del país y a nivel internacional. Me parece que hay mucho para hacer, en Mar del Plata yo entiendo que hay situaciones que permanentemente el vecino reclama, la seguridad es una, la producción y el empleo es otra y todo lo que tiene que ver con la posibilidad de obras para la ciudad. Son tres cuestiones que si nosotros logramos generar realmente un trabajo de conjunto, sumando diversos actores me parece que podemos planificar un futuro distinto para esta ciudad. Ciudad donde vivimos todos, donde todos somos vecinos porque no por estar acá votados por el vecino somos distintos ya que sufrimos y vivimos a la diaria lo que viven los demás. Así que, señor Presidente, quiero agradecerle esta posibilidad me parece que vamos a tener mucho trabajo por hacer de aquí en adelante, brindar por la posibilidad de una Comisión de Género y Diversidad que hace muchos años que veníamos planteándolo. Yo no soy de participar en muchas mesas de trabajo, pero sí aportó desde mi trabajo como concejal diversas iniciativas que dan origen a diferentes situaciones que hoy existen en el Municipio de General Pueyrredon. Me parece que es un debate que no nos podemos negar como concejales, y más allá de la participación activa de las concejales en esta situación que se da en la ciudad, en la Provincia, en Argentina nosotros hoy vamos a poder entre todos varones y mujeres, mujeres y varones la posibilidad de opinar también y de tener planteos que se puedan aprobar en esa Comisión, y tal vez -quien dice- abramos una puerta para que la Quinta Sección Electoral y para que diferentes secciones electorales vayan sumando este tipo de Comisiones a su funcionamiento. Señor Presidente, quiero agradecer y expresar el voto para acompañar como bancada estas propuestas de modificación de Reglamento, de suma de nuevas Comisiones, de darle participación también a otros segmentos de esta población que tiene que ver con discapacidad, que tiene que ver con diversos actores que piden esa posibilidad. Por otro lado, instar a seguir trabajando para lograr tener ese Consejo Económico Productivo y Social que los marplatenses también necesitan para lograr buscar salir no sólo de esa triste situación de desocupación que hoy por hoy vivimos. Muchos de nosotros tenemos esa sensación que vamos a tener un otoño muy complicado por esta pandemia y que ha generado por ende una situación mucho más difícil. Pero entiendo que es necesario así que brindo por estas posibilidades que vamos a tener a partir de las próximas ordinarias. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Liliana Gonzalorena.

Sra. Gonzalorena: Gracias, señor Presidente. En principio, voy a hacer lo mismo que otros concejales al celebrar la oportunidad de estos cambios, de estas transformaciones. Voy a agradecer al espacio de la Coalición Cívica, que hace un poco más de un año me dio la oportunidad de estar en este espacio impensado para mí, porque desde que estoy sienta a la política como un servicio y por eso que desde el principio asumí el compromiso de escuchar a las personas con discapacidad y de impulsar algo que no fue propio. Porque he visto que en otras oportunidades se ha impulsado este proyecto desde una Comisión permanente de discapacidad, lo cual obviamente mi impulso era la creación de un proyecto de una Comisión pura y exclusivamente para personas con discapacidad. Igualmente voy a agradecer en nombre de todas las personas con discapacidad del Municipio de General Pueyrredon, la posibilidad que la palabra "discapacidad" aparezca en una Comisión permanente de este Concejo. Creo que como todas las necesidades que tenemos en cuanto a las transformaciones que requiere nuestra sociedad o que va mostrando a lo largo de los años, el tema de discapacidad por ahí hoy no se está viendo con la importancia que realmente requiere; la conformación de una Comisión permanente pura y exclusiva para que atañe a un montón de temas de una sociedad. Por eso voy a

seguir bregando porque algún día haya consenso o en el tiempo que yo pueda estar en este Concejo pueda lograr ver la conformación de la Comisión Permanente de Discapacidad. Me siento agradecida a la presidencia de este Concejo, al trabajo que han hecho en labor, a la presidente de mi espacio de la Coalición Cívica por que realmente creo que es un paso muy importante. Tal vez no el esperado, pero me siento muy feliz, me siento agradecida porque creo que a veces las cosas importantes es más lindo que se logren de una vez, pero creo que es un paso muy importante en esta decisión. Así que más que nada agradecerles a todos y me alegro muchísimo porque las personas con discapacidad puedan tener una forma de representación en este Concejo Deliberante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Para manifestar nuestra adhesión, lo hemos planteado en reunión de presidentes de bloques, destacar el trabajo que se hizo en este año complejo y difícil. Allí por marzo o abril no sabíamos como íbamos a poder seguir sesionando, se impulsó esta Comisión y usted, Presidente, junto a la Secretaria motivaron que se creara y se trabajara junto a los empleados de este Concejo para poder seguir sesionando y este Concejo permaneció abierto todos los días, abierto en términos de pandemia. ¿Qué es abierto a través de esto que nos permite hoy? Que toda aquella persona que este interesada pueda con mirar su teléfono o encender su computadora ver, apreciar, y controlar porque para eso es la publicidad para que nos controlen lo que hacemos en cada una de las Comisiones. Y esto realmente un año atrás era impensado, y esto fue gracias a la decisión política que se tomó en este Concejo Deliberante, a la posibilidad de articulación que se tuvo desde la Presidencia. Y al esfuerzo de cada uno de los trabajadores de este Concejo Deliberante que con mucho menos medios que Legislaturas provinciales, o el Congreso Nacional que encabezaron esta modernización. Y esta posibilidad de que haya compañeros y compañeras que no podían trabajar de otra manera por cuestiones de salud lo puedan hacer como lo están haciendo, y me parece que esto es digno de destacarse. La segunda cuestión a la que quiero hacer referencia tiene que ver con estas dos Comisiones, como bien se dijo un de ellas largamente debatida, propuestas durante mucho tiempo y a la que no habíamos sabido o podido llegar al consenso para que existirá una Comisión de Seguridad. Ya está, y como bien se decía en los próximos períodos ordinarios va a estar funcionando. Por otro lado, destacar la otra Comisión porque la de seguridad fue una Comisión que -si se me permite la expresión- iba a llegar por decantación propia. Por todos los problemas que sabemos que tenemos, porque existe un área de seguridad desde hace muchos años, porque había propuestas de oficialistas y de opositores y porque era un viejo reclamo. Ahora bien, la Comisión de Mujer, Género, y Diversidad debemos atribuírsela a la lucha, a la pelea, a la manifestación, a ocupar las calles, de miles y miles de mujeres en los últimos años. Miles y miles de mujeres de diferentes signos políticos pero todas las que participan de esas marchas con una idea de progreso, con una idea de igualdad. Porque si uno mira casi siempre son las caras que se manifestaron por la ampliación de derechos en los últimos años en Argentina. Ya sea por el matrimonio igualitario, por la identidad de género, por la IBE en estos últimos tiempos, y me parece que esos logros van llegando. Porque se necesita la institucionalidad claramente, pero no la institucionalidad vacía una institucionalidad con contenido, con desarrollo, con ampliación de derechos. Seguramente llegará también, -como planteaba la concejala Gonzaloren- el momento de tener una Comisión permanente vinculadas a las cuestiones de la discapacidad; hoy ya es parte formal de la Comisión de Derechos Humanos y llegan los consensos requeridos para que en el futuro así lo sea. Ojalá como bien lo dice ella sea durante su mandato que implica que va a ser en los últimos dos o tres años y todos celebraremos también esa posibilidad de acuerdo. Pero yo quiero destacar y enfáticamente, como los jóvenes son quienes nos marcan un camino y en este caso las mujeres más jóvenes, yo celebro esa "prepotencia" de conquista de derechos que tienen. Y esto lo personalizo en Sol de La Torre, porque es parte de nuestro bloque pero seguramente hay muchas jóvenes como ella que impulsan este tipo de medidas, como María José Sánchez un poco menos joven que Sol y tantas otras más. Pero uno no se vuelve viejo porque pasen los años sino porque se le terminan los ideales, y yo estoy convencido que María José González, Sol de la Torre y muchos más tenemos los mismos ideales que teníamos hace 20 o 30 años y por lo tanto seguimos soñando con ampliar y garantizar derechos. Por lo tanto, señor Presidente, seguimos siendo jóvenes. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Para decir también que estoy casi en su totalidad de acuerdo con todos los que han trabajado y quiero felicitar al equipo que ha trabajado arduamente en esta reforma. Pero no sería totalmente sincera si me callara que se han cometido injusticias, ustedes saben que lo estoy diciendo, yo reclamé que se reconociera mi bloque, ya que en muchísimas oportunidades no tengo cómo enterarme de lo que pasa en la reuniones de Labor Deliberativa y creo que eso no es democrático. Quería decir esto porque como siempre voy con la verdad y con lo que pienso, no me gusta callarme las cosas. Estoy totalmente de acuerdo con todos los logros y todo lo que se ha conseguido, yo sé que no puede hacerse de cada concejal un bloque, pero el caso mío era un caso especial. Yo soy presidente de un partido político en Mar del Plata, tengo una marca política absolutamente legal y creo que fue una injusticia la decisión que tomó la Comisión de Labor Deliberativa. Quería dejar aclarado esto, felicitarlos nuevamente, y creo que es un paso muy adelantado. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, señor Presidente. La verdad es que estoy contenta, porque este es un proceso que arrancó cuando asumimos con la nueva integración del Concejo y es un proceso que entiendo se propuso desde la Presidencia y lo compartió con cada concejal del Cuerpo. Estar votando hoy la modificación del reglamento es como dar un primer broche a un proceso para dar inicio a las próximas sesiones ordinarias con un esquema de

funcionamiento superador, aggiornato, y que va de la mano con los nuevos paradigmas que se venían planteando hace ya unos cuantos años y que a veces por falta de voluntad política o falta de consensos se complica trasladarlo a la estructura de los Concejo Deliberantes en particular del nuestro. Así que creo que para todos tiene que ser un día de alegría porque dejamos una marca en este Concejo y en este recinto para quienes vengan puedan modificarlo en razón de las necesidades vayan surgiendo, y que vayan trabajándose en la cultura de nuestra sociedad. Celebrar la conformación de ambas Comisiones pero particularmente la Comisión de Políticas de Género, Mujer, y Diversidad. Creo que como ya han dicho es una lucha que venimos dando, y la verdad es que no iba a hablar porque creo que Vilma no sólo en su intervención sino en el trabajo que ha hecho en este Concejo y en toda su militancia desde hace mucho tiempo ya que ha trabajado muchísimo en políticas de género. También ha trabajado muchísimo en el intento de lograr la igualdad del hombre y la mujer, ha luchado muchísimo para que la mujer pueda tener su lugar dentro de la política. Me parecía importante reforzar este compromiso que ha tomado el Cuerpo, no sólo en constituir una Comisión específica para trabajar las temáticas sino que esto refleja el compromiso que hemos tomado en seguir trabajando en políticas como las que planteado durante el último tiempo. Así que celebro la conformación de ambas Comisiones, por supuesto que celebro que se haya hecho y hayamos dado cumplimiento a la Ordenanza de lenguaje no sexista y esperamos que sigamos en ese camino haciendo las transformaciones que sean necesarias. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, señor Presidente. En virtud de todo lo que ya hablaron acá los compañeros presentes y las compañeras, sólo manifestar como el Cuerpo ha ido aggiornándose, ha incorporado las necesidades legislativas de los temas que estamos tratando y que a veces implica ser tratado en Comisiones particulares. Pero también el trabajo en relación a la denominación de otras Comisiones que se han ido modificando. Con lo cual valorar el trabajo en la conducción de todo este trabajo de transformación, de incorporación de nuevas Comisiones en su persona, señor Presidente y en la de la Secretaria Natalia Poleggio, que realmente han integrado la opinión de todos los bloques. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Les pido que me excusen para no tener que bajar a la banca por el protocolo que tenemos aprobado. Sólo quiero hacer una sola referencia porque la verdad es que siento que lo que ha dicho cada uno de los concejales preopinantes marcan sin dudas el espíritu de la discusión y el debate que se ha dado durante este año para estas modificaciones. Está claro que uno de los desafíos que nos pusimos -y creo que algo tan negativo como la pandemia tuvo su coletazo positivo- fue forzar los procesos de modernización, que como dijo el vicepresidente primero del cuerpo Daniel Rodríguez que fue un gran luchador en la utilización de las herramientas virtuales en el marco legislativo. La pandemia nos forzó y nos estableció un ritmo, el cual era necesario llevarlo adelante tengamos las herramientas a mano que tuviéramos. Y creo que ese proceso de modernización se fue dando como lo dije cuando me toco venir al Cuerpo aquí a comentarles el Presupuesto 2021. Ahora está claro que la modernización no es exclusivamente incorporar infraestructura informática, cuando uno moderniza espacios institucionales o públicos no es solamente eso. Y este Concejo específicamente desde el rol de Labor Deliberativa y de todos los presidentes del Cuerpo que asumieron desde el día uno, ese compromiso de intentar mirar a un Concejo distinto lo tomo. Lo tomo en múltiples modificaciones que se tradujeron en Decretos y cambios de Reglamento que aquí hemos votado, hemos discutido, y debatido muchos. Para ser sincero no solamente hoy vinculado a la modificación de las Comisiones, sino todas las incorporaciones de protocolos que hemos llevado adelante, las modificaciones del Reglamento que hemos hecho, y todo eso que hemos hecho exigió un esfuerzo tremendo de discusión, debate político, y de consenso. Porque consenso no es tener la razón siempre o que lo demás dejen de lugar su razón o su postura siempre, sino es hacer concesiones recíprocas. Y creo que eso es lo que se fue dando en todo este proceso de discusión de todas las medidas que fuimos tomando, pero esta con mucha mayor fortaleza. Y además se involucró una decisión que es profundamente progresista, porque el progresismo que se ve como un antónimo al conservadurismo, siempre cuando a uno le toca estar en lugares de responsabilidad institucional, la verdad que la tentación de no generar cambios que compliquen la gestión política o pública es grande y lo sabemos todos los que estamos aquí sentados. Esto es porque sabemos todos los que estamos sentados aquí, porque sabemos que el cambio trae aparejado muchas cuestiones y rediscutir reglas políticas que ya estaban discutidas, entonces es un riesgo. Riesgo que los veinticuatro concejales asumieron con un compromiso central y por supuesto eso se vio reflejado en la tarea de cada uno de los presidentes y de las autoridades del Cuerpo en Labor Deliberativa. Es decir, salir del status quo sabiendo que esa decisión iba a involucrar generar dificultades de discusión política, volver a barajar, y dar de nuevo y sin embargo asumirlo con esa responsabilidad de que hoy estamos -para ceñirme en este expediente- hablando de la modificación de Comisiones, que no es solamente un cuestiones nominal y también lo dijeron la mayoría de los concejales que hicieron uso de la palabra sino que es el Cuerpo que se pone a pensar como desde los ámbitos de debate y discusión política refleja lo que está discutiendo la sociedad. Creo que eso fue central en esa discusión y todos los que integramos la Comisión de Labor Deliberativa entendíamos que las Comisiones como estaban pensadas obedecían a una Mar del Plata y Batán que no es la Mar del Plata y Batán política, social, económica, cultural que existe hoy. Por lo tanto, sólo desde mi lugar y del granito de arena que pude poner en ese marco de ese consenso que requirió veinticuatro concejales es que quiero agradecerles por el esfuerzo que se ha hecho y con la alegría que de apoco con decisión política de todos y todas vamos construyendo un Cuerpo que esté a la altura de dar las soluciones que la sociedad está esperando de nosotros. Solamente eso y vuelvo a reiterar mi agradecimiento para cada uno de ustedes. En consideración, proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO DECRETO 360/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL
HORACIO TACCONE
(expte 2127-CJA-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señor Presidente. Solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Taccone: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Taccone.

- 40 -

**CONVALIDANDO DECRETO 386/20 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGÓ LICENCIA AL CONCEJAL LORIA
(expte 2205-CJA-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Loria.

Sr. Loria: Gracias, señor Presidente. En igual sentido que el concejal Taccone, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Loria: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Loria.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "SERVICIO DE
MEDICINA DEPORTIVA INFANTO JUVENIL"
(expte. 2191-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**SOLICITANDO AL D.E. Y AL GOBIERNO PROVINCIAL LA REALIZACIÓN DE
UN RELEVAMIENTO PORMENORIZADO DE LOS CIUDADANOS QUE NECESITAN
APORTE ALIMENTARIO ESTATAL Y QUE REVISTEN LA CONDICIÓN DE CELÍACOS
(expte 1358-CC-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS DESTINADAS A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LEOPOLDO MARECHAL,
UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL OSVALDO SORIANO
(expte. 1729-FDT-20)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Vamos Juntos.

- 44 -

**SOLICITANDO A LOS PODERES EJECUTIVOS NACIONAL Y
PROVINCIAL INCLUIR A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
EN EL PLAN DE OBRA DE LAS "PARADAS SEGURAS"
(expte. 2008-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA QUE CONSIDERE LA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y BICI SENDA EN AMBAS MANOS DEL TRAMO DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 QUE VA DESDE LA ROTONDA DE LA CALLE CONSTITUCIÓN HASTA ESTACIÓN CAMET, KM. 393
(expte. 2059-U-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME EL PLAN DISEÑADO PARA CAPACITAR A LOS EQUIPOS DE VACUNADORES QUE DEBERÁN COMENZAR A APLICAR LAS DOSIS DE LA VACUNA DE COVID 19
(expte 2063-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL DE, INFORME SOBRE VARIOS ITEMS REFERIDOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BARRIAL (PEBA) DURANTE EL AÑO 2020
(expte 2077-FDT-20)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN INFORME ACERCA DE VARIOS PUNTOS REFERIDOS A LA VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE INFORME ACERCA DE VARIOS PUNTOS REFERIDOS A LA VACUNACIÓN CONTRA EL CORONAVIRUS
(expte 2164-U-20)**

Sr. Presidente: Primer despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo con el protocolo de funcionamiento legislativo, remoto y virtual les solicito se retiren del recinto de sesiones cumpliendo con el debido distanciamiento social. Se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:33

Ingrid Barba
Secretaria

Ariel Martínez Bordaisco
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-19.147: Convalidando el Decreto 358/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la señora María Cecilia D'Angelo. a utilizar un sector de la Plaza España. (Sumario 6)
- O-19.148: Autorizando con carácter precario al Sr. Hugo Darío Amaya y otro, a afectar con el uso de suelo "Venta de semillas, fertilizantes, Agroquímicos y Artículos para el Agro (Depósito complementario)", el predio ubicado en la calle Colectora S/Nº Ruta Nº 226, entre las calles Zubiaurre y L. Martínez, del barrio Santa Paula. (Sumario 7)
- O-19.149: Autorizando con carácter precario, a la firma Pampa y Novillo S.A. a anexar el rubro "Elaboración para venta por mayor de chacinados cocidos, embutidos y no embutidos, refrigerados y otros" en el inmueble sito en la Avda. Luro 9645. (Sumario 8)
- O-19.150: Convalidando el Convenio suscripto con fecha 29 de octubre de 2020 con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres (Sumario 9)
- O-19.151: Convalidando el convenio celebrado entre el Municipio del Partido de Gral. Pueyrredon, el Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Municipio del Partido de Mar Chiquita con referencia a condiciones contractuales referentes a recepción y disposición final de residuos (Sumario 10)
- O-19.152: Convalidando el Convenio de Financiación para la Ejecución de la Obra "Obras Complementarias Hospital modular General Pueyrredon. (Sumario 11)
- O-19.153: Autorizando al DE a tramitar ante los bancos oficiales y/o bancos con participación estatal mayoritaria, una o más operaciones de leasing, para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales. (Sumario 12)
- O-19.154: Aprobando la Rendición de Cuentas de la "Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos", correspondiente al Ejercicio contable finalizado al 31 de diciembre de 2019 (Sumario 13)
- O-19.155: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 14)
- O-19.156: Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2021 de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 14)
- O-19.157: Autorizando con carácter precario a la firma Royal Fada S.A. a afectar con los usos de suelo : "Recuperación de Metales y Deshechos Metálicos" y otros , el inmueble sito en la Ruta Nº 88 Km 7. (Sumario 15)
- O-19.158: Eximiendo a los vecinos titulares de los inmuebles ubicados en el radio alcanzado por la obra Félix U. Camet etapa 1B, del pago del Recurso 02 CHUI CLOACA FELIX U CAMET 1 ETAPA B. (Sumario 16)
- O-19.159: Autorizando con carácter precario a la firma Química Industrial Kubo S.A., a anexar con ampliación de superficie el uso "Fraccionamiento y Dilución de Hipoclorito de Sodio y Detergente - Venta de Productos Químicos" en el inmueble ubicado con frente a la calle F. Acosta 7418. (Sumario 17)
- O-19.160: Otorgando permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales denominadas Playa Bristol Popular, ex Pileta Punta Iglesia y Playa Estrada para la temporada 2020 / 2021. (Sumario 18)
- O-19.161: Estableciendo un régimen promocional de la construcción, aplicable a distritos urbanos "selectivos" contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T), a través del cual se incorporan nuevos usos de suelo y se incrementan indicadores urbanísticos. (Sumario 19)
- O-19.162: Autorizando al Sr. Eduardo Sergio Hohl, a afectar con el uso de suelo "Artículos de Impermeabilización" (con depósito complementario) junto a los permitidos de "Pinturas y Accesorios", el inmueble ubicado en la Avda. Edison 2626. (Sumario 20)
- O-19.163: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de varios agentes municipales y a instituciones en concepto de aportes patronales. (Sumario 21)
- O-19.164: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, a favor de la firma GIV S.R.L por el servicio de "Comunicación Integral-Centro de atención al vecino". (Sumario 22)
- O-19.165: Convalidando el convenio suscripto entre el EMTUR y la Cámara Empresaria de Balnearios, Restaurantes y Afines. (Sumario 23)
- O-19.166: Autorizando con carácter precario, al Sr. Paolo Romano Brandimarti, en nombre de la firma Jumbo Retail Argentina S.A., a afectar con el uso de suelo "Playa de estacionamiento", el predio sito en la calle Rawson Nº 1181/99. (Sumario 24)
- O-19.167: Autorizando con carácter precario a la firma IRON SERVICIOS S.A. a transferir a su nombre los usos de suelo "Venta por mayor y menor de alimentos envasados, fiambres, pastas frescas envasadas, alimentos congelados y otros" a desarrollarse en el inmueble sito en la Av. Arturo Alió Nº 2968. (Sumario 25)
- O-19.168: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Telefónica de Argentina S.A., en concepto del servicio de enlace de telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante (Sumario 26)

O-19.169: Autorizando a la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata a realizar una Campaña mediante el ofrecimiento de bonos contribución y otros. (Sumario 27)

Resoluciones:

- R-4652: Adhiriendo al documento: "Consideraciones, propuestas y recomendaciones para los protocolos de tratamiento humanizado del final de vida en contexto de pandemia por Covid-19", elaborado por la Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida del CONICET. (Sumario 28)
- R-4653: Expresando reconocimiento al desempeño en el mundo de la locución local nacional e internacional del Marplatense "Ignacio Nacho Sacchi" (Sumario 29)
- R-4654: Expresando reconocimiento a la Biblioteca Juventud Moderna. (Sumario 30)
- R-4655: Declarando de interés el trabajo realizado por el grupo folklórico marplatense Apamperados. (Sumario 31)
- R-4656: Declarando de Interés del H.C.D, el premio entregado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) a los arquitectos marplatenses Jerónimo Mariani, María Haydee Pérez Maraviglia y Oscar Cañadas por el proyecto de puesta en valor de la ex. Terminal Sur. (Sumario 32)
- R-4657: Declarando de Interés del H.C.D, el proyecto Docu-Ficción "Recuerdos de Hormigón", llevado adelante por los realizadores marplatenses Alejandro Stupis, Lourdes Romero y Mauro Ciappina. (Sumario 33)
- R-4658: Expresando reconocimiento a los nominados al Premio Martín Fierro Federal Edición 2019. (Sumario 34)
- R-4659: Declarando de interés el Proyecto "Emprendimiento apícola y economía circular para empoderar a las mujeres y sus familias", a cargo de la Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna - PROTER. (Sumario 35)

Decretos:

- D-2489: Convalidando el decreto 214/20 dictado por la Presidencia del H.C.D. mediante el cual se solicitó al D.E. una serie de medidas tendientes a garantizar la movilidad ciudadana, dentro de toda la extensión del Partido de Gral. Pueyrredon, para la modalidad de transporte en bicicleta. (Sumario 36)
- D-2490: Convalidando el Decreto 361/20 de la Presidencia del H.C.D. por medio del cual se incorporó a la Concejal María José Sánchez en reemplazo de Marina Santoro (Sumario 37)
- D-2491: Aprobando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredon. (Sumario 38)
- D-2492: Convalidando Decreto 360/20 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se concedió licencia al Concejal Horacio Taccone (Sumario 39)
- D-2493: Convalidando Decreto 386/20 de la Presidencia del H.C.D. por medio del cual se otorgó licencia al concejal Loria. (Sumario 40)

Comunicaciones:

- C-5719: Solicitando al D.E. remita a los efectores privados de salud,, a las autoridades del CEMA y a los Centros de Atención Primaria de la Salud el documento. (Sumario 28)
- C-5720: Solicitando al D.E. la implementación del "Servicio de Medicina Deportiva Infante Juvenil (Sumario 41)
- C-5721: Solicitando al D.E. y al Gobierno Provincial la realización de un relevamiento pormenorizado de los ciudadanos que necesitan aporte alimentario estatal y que revisten la condición de celíacos (Sumario 42)
- C-5722: Solicitando al DE informe sobre el estado de mantenimiento y obras destinadas a la Biblioteca Municipal Leopoldo Marechal, ubicada en el Centro Cultural Osvaldo Soriano. (Sumario 43)
- C-5723: Solicitando a los Poderes Ejecutivos Nacional y Provincial incluir a la ciudad de Mar del Plata en el plan de obra de las "Paradas Seguras" (Sumario 44)
- C-5724: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia que considere la construcción de veredas y bici senda en ambas manos del tramo de la ruta Provincial n° 2 que va desde la rotonda de la calle Constitución hasta Estación Camet, Km. 393 (Sumario 45)
- C-5725: Solicitando al DE informe el plan diseñado para capacitar a los equipos de vacunadores que deberán comenzar a aplicar las dosis de la vacuna de Covid 19. (Sumario 46)
- C-5726: Solicitando al DE, informe sobre varios items referidos a la implementación de los Programas de Educación Barrial (PEBA) durante el año 2020. (Sumario 47)
- C-5727: Solicitando al Ministerio de Salud de la Nación informe acerca de varios puntos referidos a la vacunación contra el coronavirus. (Sumario 48)
- C-5728: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que informe acerca de varios puntos referidos a la vacunación contra el coronavirus. (Sumario 48)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19147**NOTA H.C.D. N°** : 307**LETRA NP****AÑO** 2091**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 358/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la señora María Cecilia D'Angelo, D.N.I. 17.047.066, a utilizar un sector de la Plaza España el día 7 de diciembre de 2019, para la realización de la actividad "Mil agujas por la Dignidad".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021**NÚMERO DE REGISTRO** : O-19148**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1476**LETRA D****AÑO** 2020**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, al Señor Hugo Darío Amaya, DNI n° 13.969.822 y a la Señora Mónica Viviana Álvarez, DNI n° 18.562.349, a afectar con el uso de suelo "Venta de Semillas, Fertilizantes, Agroquímicos y Artículos para el Agro (Depósito Complementario)", el predio ubicado en la calle Colectora s/nro. Ruta 226, entre las calles Zubiaurre y L. Martínez, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección R, Manzana 74, Parcelas 9 y 10, del barrio Santa Paula del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a renovar cada tres (3) años a partir de la notificación del decreto respectivo, el uso de suelo y la habilitación de las actividades solicitadas; debiendo cumplimentar los siguientes requisitos:

2.1.- Cumplimentar con el almacenaje máximo, según artículo 5.5.6 del C.O.T.

2.2.- Dar cumplimiento a las siguientes pautas para el almacenamiento, de acuerdo a lo indicado por el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial en conjunto con los representantes del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires:

- a) Las condiciones de almacenamiento deben cumplir con las indicaciones que consten en las etiquetas, la hoja de datos de seguridad y la legislación vigente.
- b) En caso de almacenarse pequeñas cantidades de agroquímicos en un depósito general, éstos deben guardarse en cajas identificadas, dentro de armarios cerrados con llave y cumpliendo las condiciones de aislamiento y ventilación adecuadas.
- c) El edificio del depósito debe mantenerse en buen estado y estar protegido de fenómenos climáticos adversos y del ingreso de animales y de personas no autorizadas. La puerta de acceso debe estar siempre cerrada con llave disponible sólo para el personal autorizado.
- d) Los agroquímicos deben almacenarse en forma ordenada, teniendo un cartel o etiqueta que los identifique, en lugares inaccesibles a personas no capacitadas para su uso responsable.
- e) La construcción debe cumplir las siguientes condiciones: paredes y techo construidos con material resistente al fuego; paredes lisas y lavables; ventilación permanente; piso de concreto liso, no poroso y lavable; sistema de drenaje en caso de derrame, preferentemente con rejillas perimetrales; resalto o zócalo impermeable alrededor del depósito para contener un eventual derrame hacia el exterior.
- f) Debe haber iluminación natural o artificial adecuada para permitir la lectura fácil de las etiquetas a cualquier hora.
- g) Todos los interruptores deben estar en el exterior, luminaria tipo estancia.
- h) La señalización mínima debe cumplir las siguientes condiciones: un letrero visible y legible en la puerta de acceso indicando que se trata de un depósito de agroquímicos y que la entrada se encuentra restringida, incluyendo un pictograma como por ejemplo una calavera con tibias cruzadas destinado a personas analfabetas o que desconozcan el idioma; carteles en el interior que indiquen la prohibición de fumar, mascar chicle, comer o beber y la obligación para el personal de usar los elementos de protección personal; la ubicación de los elementos de seguridad tales como extintores o materiales absorbentes debe estar visiblemente señalada.
- i) El almacén de agroquímicos debe cumplir con los requerimientos adecuados, protegiéndolos de las inclemencias climáticas, con la ventilación adecuada para evitar la acumulación de los productos en el ambiente.
- j) Las vías de circulación en el interior del depósito deben estar despejadas en todo momento. Todos los agroquímicos deben conservarse siempre en sus envases originales, ordenados según las indicaciones de incompatibilidad presentes en la etiqueta.

k) Las estanterías deben ser de material no inflamable y no absorbente.

l) Los estantes deben tener un reborde de seguridad para evitar la caída accidental de los envases. Se deben cumplir las siguientes indicaciones con el fin de minimizar el efecto de derrames o esparcimientos accidentales: los productos líquidos deben almacenarse separados de los productos en polvo y si esto no es posible, se deberán colocar los productos en polvo en los estantes superiores y los líquidos en los inferiores; los envases duros deben estar siempre en posición vertical, con sus tapas y aperturas hacia arriba; los productos envasados en bolsas, tambores y plásticos deben colocarse sobre tarimas para evitar la rotura accidental del envase o el efecto de la humedad por contacto con el suelo.

ll) Disponer de la cantidad necesaria de extintores de fuego, ubicados en lugares visibles, bien señalizados y de fácil acceso, según la regulación o la legislación vigente. Los extintores deben ser adecuados a las sustancias y materiales que se manejen y encontrarse etiquetados y en buen estado. Se deberán usar extintores del tipo a base de polvo químico ABC de multipropósito. Se debe disponer de materiales que permitan contener derrames, tales como baldes de arena, tierra u otros materiales absorbentes, en cantidades suficientes, visibles y señalizados.

2.3.- Cumplimentar lo siguiente respecto al tipo de producto a almacenar y comercializar de acuerdo a la composición química del mismo y cantidad a estibar:

a) Llevar un registro o inventario que permita determinar con precisión la entrada y salida de los productos y las cantidades existentes. Deberá estar actualizado y disponible para su control.

b) Las hojas de seguridad deben archivarse con el registro. Los productos vencidos deberán almacenarse en un lugar separado de los productos vigentes, bien identificados y bajo llave hasta su disposición final adecuada.

c) El fabricante o importador, el transportista, el vendedor y el productor agropecuario son responsables del correcto almacenamiento de los agroquímicos, recomendándose contar con el asesoramiento de ingenieros agrónomos o profesionales de seguridad e higiene y la elaboración de un plan de contingencia y evacuación.

2.4.- Dar cumplimiento a las exigencias del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), teniendo en cuenta la Resolución n° 327/17, en el marco de la Ley n° 27.279 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la gestión de los envases vacíos fitosanitarios.

2.5.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.6.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19149

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1974

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la firma PAMPA Y NOVILLO S.A., C.U.I.T. n° 33714647909; a anexar el rubro "Elaboración para venta por mayor de chacinados cocidos, embutidos y no embutidos, refrigerados, envasados (en atmósfera normal y al vacío) y no envasados (fraccionamiento y venta minorista complementaria) junto a los permitidos de "Fabricación de embutidos y no embutidos sin cocción frescos y secos, trozados de carne vacunas, de aves y cerdo, envasada al vacío, refrigerada; congelado de productos, carne picada, elaboración de milanesa a base de carne vacuna, de ave y cerdo (local de Venta Minorista y Mayorista, oficinas, depósitos y cámaras complementarios para uso de la actividad)", en el inmueble ubicado en la Avda. Luro n° 9645, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 52 J, Parcelas 5 y 17, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

- 2.b.- Cumplir con el artículo 5.5.1.7/2b del C.O.T. delimitando 2 módulos de 50 m² destinados a carga y descarga.
 2.c.- Cumplir con el Código de Publicidad - Ordenanza n° 22920 y su Decreto Reglamentario n° 757/17.
 2.d.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.
 Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19150

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2024

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio suscripto con fecha 29 de octubre de 2020 con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, registrado bajo el N° 1038/2020 que, como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2024-D-20.

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19151

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2032

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio n° 1032/2020 celebrado entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Municipio del Partido de Mar Chiquita, con el objeto de modificar las condiciones contractuales que rigen a las partes con referencia a la recepción y disposición final de los residuos de tipo domiciliario en el Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2032-D-20.

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19152

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2057

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Financiación para la Ejecución de la Obra "Obras Complementarias Hospital Modular General Pueyrredon" suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de General Pueyrredon, cuya copia registrada bajo el n° 1027/2020 obra de fs. 2

a 10 del Expediente n° 3159-4-2020 cpo. 01 alc. 04 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2057-D-20 del H.C.D.), por el cual se determinan las obras a realizar y su financiamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19153

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2084

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar ante bancos oficiales y/o bancos con participación estatal mayoritaria, una o más operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de maquinarias viales que se detallan en el Anexo I de la presente, por hasta la suma máxima de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MILLONES (\$ 220.000.000), cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los ingresos correspondientes al régimen de coparticipación municipal establecidos en la Ley Provincial n° 10.559 y modificatorias, como así también los recursos propios que surjan de los sucesivos presupuestos municipales que rijan durante la vigencia del arrendamiento.

Artículo 2°.- Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1° en base a las condiciones que establezca/n la/las entidad/es, en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

Artículo 3°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar y/o ceder en garantía y/o como medio de pago los fondos consignados en el Artículo 1°, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente más seguro y aforo si fuera el caso.

Artículo 4°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.

Artículo 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para el cumplimiento de la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19154

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2123

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos correspondiente al Ejercicio Contable finalizado al 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19155

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2126

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que, como Anexo A, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Fíjase para el cálculo del Coeficiente C del artículo 104° del Reglamento General del Servicio Sanitario, como nuevo momento "0", al mes de septiembre del año 2020.

Artículo 3°.- Aplíquense los incrementos tarifarios previstos en el Reglamento General del Servicio Sanitario - Anexo A, a partir de la cuota 1°/2021 para el servicio sanitario y, a partir de la promulgación de la presente, los artículos referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

Artículo 4º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a poner al cobro la totalidad de las mejoras detectadas y que se detecten, así como los retroactivos correspondientes.

Artículo 5º.- Cuando por el cumplimiento del cronograma de vencimientos de las facturas ya informado a los usuarios, no se permitiera aplicar los incrementos establecidos en los artículos 3º y 4º de la presente, se autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar los valores resultantes de la diferencia en las sucesivas emisiones o como cuotas adicionales correspondientes al ejercicio 2021.

Artículo 6º.- Abrógase la Ordenanza n° 24704 y toda otra norma que se oponga al presente Reglamento.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc. –

NOTA: El Anexo A al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en <http://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o25005.pdf>

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19156

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2126

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO

Artículo 1º.- Monto del Presupuesto.

Fijase en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$3.796.892.883.-) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2021, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 2.880.811.781,51
Gastos de Capital	\$ 807.134.313,03
Aplicaciones Financieras	\$ 108.946.788,46
Totales	\$ 3.796.892.883,00

Artículo 2º.- Monto del Cálculo de Recursos.

Fijase en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$3.796.892.883.-) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2021, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

Artículo 3º.- Procedencia de Recursos

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen:

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	2.630.320.846,13	1.163.890.455,00	3.794.211.301,13
Origen Provincial		2.407.044,00	2.407.044,00
Origen Nacional		274.537,87	274.537,87
Totales	2.630.320.846,13	1.166.572.036,87	3.796.892.883,00

Artículo 4º.- Formulación y Nomencladores

Apruébense los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11 y 12 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. como planillas anexas, conforme al Decreto n° 2.980/00.

CAPITULO II DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 5º.- Ampliaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2021.

Artículo 6º.- Modificaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

CAPITULO III DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS

Artículo 7º.- Compromisos plurianuales

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2021.

Artículo 8º.- Juicios de Apremio

En los juicios de apremio iniciados en el marco de la Ley n° 9.122, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se regirán según lo dispuesto por la Ley n° 8.838 y su reglamentación.

Artículo 9º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley n° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente.

Artículo 10º.- Fuentes de Financiación

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45º de la Ley de Obras Públicas n° 6021.

CAPITULO IV DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Artículo 11°.- Planta Permanente y Funcional.

Fijase en setecientos noventa y ocho (798) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 57/75	794

Artículo 12°.- Fijase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 13°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la Ley Provincial nº 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 14°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

CAPITULO V - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Los titulares de las cuentas facturadas bajo la modalidad de tarifa fija correspondientes a los servicios de agua potable que brinda Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que hayan sufrido interrupción injustificada del servicio, podrán reclamar la restitución de los montos correspondientes al bimestre donde se produjo la interrupción, previa verificación técnica por parte de OSSE de la veracidad del reclamo y de la adecuación de las instalaciones internas del presentante de conformidad con las normas vigentes. El Directorio de OSSE reglamentará el presente beneficio cuya vigencia operará desde el último bimestre de facturación del ejercicio 2020.

Artículo 16°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar a entidades sin fines de lucro bienes pertenecientes a O.S.S.E. que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el monto de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 17°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente en cualquiera de las alternativas de inversión que ofrece el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 18°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Recursos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0) y viceversa. El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los gastos abonados por aplicación del presente artículo.

Artículo 19°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en los términos del artículo 69° del Decreto nº 2980/00, al uso transitorio de recursos con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

Artículo 20°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto nº 2980/00 hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).

Artículo 21°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a cancelar deuda por medio de Cheques de Pago Diferido cuyos vencimientos no podrán superar el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 22°.- Exclúyese a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado del pago de la contribución prevista en el artículo 75° de la Ley nº 11.769 (T.O. 2004).

Artículo 23°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en

Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

Artículo 24º.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la prosecución de los estudios técnicos, económicos, financieros y ambientales para efectivizar la instalación de generadores eólicos y/o energías alternativas que permitan la autosuficiencia energética de O.S.S.E.

Artículo 25º.- Adhiérase al Decreto Nacional nº 434/16 “Plan de Modernización del Estado”, a la Ley Provincial nº 14.828 “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y al Régimen de la Ley nº 13.666 por la cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional nº 25.506, Ley de Firma Digital, en los términos del artículo 50º de dicho cuerpo legal, en sus capítulos I a IV V en su artículo 26º, VII, IX y Anexo, en las condiciones términos dispuestos en la misma.

Artículo 26º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo 1 al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en <http://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o25006.pdf>

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19157

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2143

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “ROYAL FADA S.A.”, C.U.I.T. N° 30708157771, de conformidad con las prescripciones del artículo 5.2.1.4 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a afectar con los usos de suelo: “Recuperación de Metales y Desechos Metálicos” y “Venta al por Mayor de Productos Intermedios y Desechos Metálicos”, junto a los permitidos habilitados: “Fabricación de estructuras metálicas, doblado, corte y enderezado de barras de hierro”, el inmueble sito en Ruta N° 88, Km. 7, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 94 e, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Presentar el correspondiente Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) expedido por la autoridad provincial.
- b) Deslindar un espacio interno destinado “exclusivamente” a la venta mayorista de mercaderías, con la finalidad de garantizar su normal desenvolvimiento, en asimilación a lo dispuesto por el artículo 5.5.4 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- c) Delimitar obligatoriamente dentro de la parcela y de modo de no afectar el tránsito peatonal y/o vehicular en la vía pública, cinco (5) módulos de 50 m2 cada uno para carga y descarga de mercaderías, y cinco (5) módulos de 25 m2 cada uno para guarda y estacionamiento vehicular, según lo determina el C.O.T.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por el Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2153

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exímese a los vecinos titulares de los inmuebles ubicados en el radio alcanzado por la obra Félix U. Camet etapa 1B, del pago del Recurso 02 CHUI CLOACA FELIX U. CAMET 1 ETAPA B.

Artículo 2º.- Condónase la deuda que posean los vecinos titulares de los inmuebles ubicados en el radio alcanzado por la obra Félix U. Camet Etapa 1 B, en concepto del Recurso 02 CHUI CLOACA FELIX U CAMET 1 ETAPA B.

Artículo 3º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19159

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2154

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la firma Química Industrial Kubo S.A., C.U.I.T. n° 30701542963, a anexar con ampliación de superficie el uso "Fraccionamiento y Dilución de Hipoclorito de Sodio y Detergente - Venta de Productos Químicos" a los usos Depósito Químico Industrial (elementos no inflamables) - Fraccionamiento de Uso Interno y Venta, de acuerdo con el plano presentado a fs. 161 del expediente n° 19571-5-1993 Cpo. 0 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2154-D-20 H.C.D.), que se desarrollan en el inmueble ubicado con frente a las calles F. Acosta n° 7418, Pelayo n° 536/48 y Avenida Padre Monseñor Zabala n° 543/55, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24H, Parcela 4c de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Las parcelas de origen que conforman la unificación efectuada (parcela 4C) mantendrán la delimitación de los rubros indicados al sólo efecto de determinar actividades en cada una de ellas, a saber:

- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24H, Parcela 4b, en esta parcela se podrán desarrollar los usos "Depósito Químico Industrial (elementos no inflamables) - Fraccionamiento de Uso Interno y Venta - Vivienda Complementaria de otro uso hasta 60m² - Parque - Playa de Maniobras para entrada y salida y guarda o estacionamiento vehicular - Depósito de envases vacíos y dos tanques de hipoclorito de sodio de 4500 litros cada uno y un tanque de clorhídrico de 6000 litros."

- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24H, Parcelas 2 y 3, en estas parcelas se podrán desarrollar los usos "Local de Venta de Productos Químicos - Depósito para uso de la actividad y operaciones de carga y descarga interna".

- Circunscripción VI, Sección A, Manzana 24H, Parcela 20, en esta parcela se podrá desarrollar el uso "Depósito para la actividad, hasta un máximo de 30 barriles de 200 litros cada uno".

Artículo 3º.- Lo autorizado en los artículos precedentes se otorga condicionado a renovar cada tres (3) años a partir de la notificación del decreto respectivo, el uso de suelo y la habilitación de las actividades solicitadas; debiendo cumplimentar los siguientes requisitos de uso:

3.1.- Presentar Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.) previo a la habilitación.

3.2.- Desarrollar la actividad sólo sobre al frente a avenida Monseñor Zabala.

3.3.- Mantener delimitados los módulos de carga y descarga indicados en el plano de ampliación obrante a fs. 161 del Expediente N° 19571-5-1993 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2154-D-20 del H.C.D.).

3.4.- Mantener delimitados dos (2) módulos destinados a estacionamiento de 25,00 m² cada uno.

3.5.- Ejecutar en los accesos cerramientos opacos que no permitan visuales al interior, su apertura será exclusivamente para dar entrada y/o salida a los vehículos de transporte de los productos químicos.

3.6.- Realizar todas las tareas exclusivamente en el interior del predio.

3.7.- Mantener las calzadas circundantes al predio liberadas del estacionamiento de las unidades de transporte de productos químicos.

3.8.- Se permitirán dos tanques de combustibles líquidos para uso exclusivo e interno de la actividad, con un volumen total de 2.000 litros.

3.9.- Evitar generar situaciones que afecten el orden, la seguridad y/o la salubridad pública (entorpecimiento del tránsito vehicular y/o peatonal, emisión de ruidos, vibraciones, olores, partículas volátiles, emanaciones en general, etc.)

3.10.- Cumplimentar con todas las normas municipales, provinciales y nacionales que rigen en materia de seguridad y/o instalaciones de tanques de combustibles normas complementarias y/o sus modificatorias.

3.11.- Deberá cumplimentar con las siguientes normas de seguridad: Ley Provincial n° 5965 y su Decreto Reglamentario n° 2009/60, Ley Provincial n° 11459 y su Decreto Reglamentario n° 531/2019, Ley Nacional n°

20284; y con todas las normas complementarias y/o modificatorias de las anteriores y de cualquier otra que se cree a tal fin. No modificar, mutar y/o ampliar los usos establecidos en cada una de las parcelas.

Artículo 4º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2169

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso precario de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales que como Anexo I forman parte de la presente, para la temporada 2020/2021, cuyos contratos se encuentren vencidos.

Artículo 2º.- Los permisos precarios tendrán vigencia desde el 1º de diciembre de 2020 y hasta el 30 de abril de 2021 debiendo dar cumplimiento a los requisitos que rigen por los Pliegos de Bases y Condiciones de origen y sus normas de aplicación supletoria. Dicho otorgamiento no genera derecho alguno ni preferencia a favor de los permisionarios detallados en el Anexo I para el próximo llamado a licitación pública.

Artículo 3º.- La aplicación del artículo anterior, se verá condicionada por la aplicación del protocolo sanitario para balnearios/gastronomía a implementarse, el cual será de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de todas las actividades.

Artículo 4º.- Establécese que el canon a abonar en concepto del otorgamiento del presente permiso por cada una de las Unidades Fiscales es el que surge del Anexo I de la presente ordenanza, cuya fecha de vencimiento para el pago operará el día 31 de enero de 2021.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2169-D-20.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2176

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- RÉGIMEN

Establécese un régimen promocional de la construcción, aplicable a distritos urbanos "selectivos" contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a través del cual se incorporan nuevos usos de suelo, y se incrementan indicadores urbanísticos detallados en los artículos 6º y 7º de la presente, respectivamente.

Artículo 2º.- DISTritos

Créase el Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación (en adelante distrito TECI), aplicable a los distritos Central uno, dos y tres (C1, C2 y C3), Residencial cuatro (R4) Equipamiento uno y dos (E1 y E2), e Industria

equipamiento (Ie), inscritos en el polígono conformado por las calles San Martín, Guido, 3 de Febrero y Chile, conjuntamente con las parcelas frentistas a las mismas.

Artículo 3º.- ALCANCES

El régimen promocional tiene por destino obras nuevas y/o ampliaciones existentes, incluyendo las declaradas de interés patrimonial, contenidas en el Anexo I de la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias (Código de Preservación Patrimonial).

El presente régimen de promoción no será de aplicación con la constancia transitoria denominada "Certificado Urbanístico", prevista en el artículo 5.1.1.8 del C.O.T. regida por la Ordenanza n° 7734.

Artículo 4º.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Déjase expresamente establecido que los proyectos que se presenten para su aprobación en el marco de este régimen promocional, deberán estar en un todo de acuerdo con las características de la zona en las que serán erigidas, y respetar lo dispuesto por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º.- USOS DE SUELO PERMITIDOS

Además de los usos admitidos en los distritos precedentemente enunciados (C1, C2, C3, R4, E1, E2, Ie) nombrados en el artículo 5.3.3/2 y 5.3.2.2 del Capítulo 5 del C.O.T., se permitirán las siguientes actividades:

- a) Servicios de desarrollo, mantenimiento y/o actualización de: 1. Productos de software. 2. Software a medida. 3. Software embebido o insertado. 4. Portales web. 5. Plataformas o aplicaciones informáticas, tanto en web como móviles, destinadas para el uso de terceros. La actividad de mantenimiento mencionada, será aquella que se realice únicamente sobre desarrollos y/o productos comercializados por el interesado a radicarse en el Distrito.
- b) Servicios informáticos orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de software, la calidad de los sistemas y datos, y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros.
- c) Servicios informáticos vinculados a procesos de negocios para uso de terceros (centros de servicios compartidos).
- d) Servicios de diseño, codificación, implementación, soporte a distancia, resolución de incidencias, adición de funciones y garantía o asesoramiento de software.
- e) Servicios de consultoría tecnológica.
- f) Servicios de outsourcing tecnológico.
- g) Servicios en nanotecnología y nanociencia.
- h) Servicios biotecnológicos.
- i) Servicios de impresión en 3D.
- j) Servicios de robótica y domótica.
- k) Servicios de industria aeroespacial y satelital, tecnologías espaciales.
- l) Servicios de actualización, perfeccionamiento y capacitación de usuarios respecto de un producto de software o funcionalidad adicional desarrollada.
- m) Servicios de actualización, perfeccionamiento y capacitación de docentes, alumnos y alumnas del sistema educativo con orientación en las TIC.
- n) Servicios de desarrollo, producción de hardware, entendiéndose por tal la fabricación y/o ensamble complejo de partes, piezas o componentes de equipos informáticos.
- o) Servicios de aceleradoras, incubadoras y proveedoras de espacios colaborativos para empresas nacientes y emprendedores en el área tecnológica
- p) Servicios de producción y postproducción audiovisual, incluidos los de formato digital. Se entiende por producción audiovisual al arte de crear un producto (contenido) audiovisual para ser exhibido en cualquier medio de comunicación de imagen y sonido, abarcando aspectos financieros, recursos técnicos y logísticos y un plan de trabajo diseñado para poder llevar a cabo la producción, contándose con una etapa de planificación o pre - producción, una de ejecución o producción y otra de montaje y edición o post-producción. Se considera contenido audiovisual al producto que se crea a partir de lo mencionado en el artículo anterior, independientemente de las características del soporte de registro, almacenamiento o transmisión, en cualquier formato y género conocido o por conocerse: ficción, documental, experimental, animación, videojuegos, televisivos, publicitario, con fines educativos, culturales, sociales, científicos, deportivos, institucionales, turísticos, regionales, ecológicos, comerciales y de promoción; de diversas estructuras y duración, en todos los formatos, soportes y géneros que existan y puedan crearse.

Artículo 6º.- ESTÍMULOS Y PREMIOS

Fíjanse, en consonancia con lo establecido en el artículo 1º de la presente, los estímulos promocionales y premios a aplicar en los distritos urbanísticos enunciados en forma diferenciada, conforme el siguiente detalle:

- 1) En parcelas afectadas como TECI en los distritos urbanos Central uno (C1), y frentistas del polígono de calles definido en el artículo 2º, se aplican los siguientes estímulos y disposiciones particulares:

Estímulos en los indicadores básicos F.O.T. y Dn

F.O.T. máximo uso residencial con estímulo: 4,25

F.O.T. máximo otros usos con estímulo: 5,10

Densidad poblacional neta máxima: 0,17 habitantes/m2

Premios: no posee.

Disposiciones particulares

a) Edificios entre medianeras

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano límite: planta baja y diez (10) pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) Edificios de semiperímetro libre

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano límite: el que resulte de agotar los indicadores básicos inciso 1) cuando se trate de parcelas frentistas a avenida.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a eje divisorio.

c) Edificios de perímetro libre

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano límite: el que resulte de agotar los indicadores básicos del inciso 1) cuando se trate de parcelas frentistas a avenida.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a ambos ejes divisorios.

2) En parcelas afectadas como TECI en los distritos urbanos Residencial dos (R2) y Central dos (C2), y frentistas del polígono de calles definido en el artículo 2º, se aplican los siguientes estímulos y disposiciones particulares:

Estímulos en los indicadores básicos F.O.T. y Dn

F.O.T. máximo uso residencial con estímulo: 3.40

F.O.T. máximo otros usos con estímulo: 4.25

Densidad poblacional neta máxima: 0,136 habitantes/m²

Premios: no posee.

Disposiciones particulares

a) Edificios entre medianeras

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano límite: planta baja y diez (10) pisos superiores frente a calle y a avenida, o de acuerdo al perfil de la medianera existente.

b) Edificios de semiperímetro libre

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano límite: el que resulte de agotar los indicadores básicos inciso 1) cuando se trate de parcelas frentistas a avenida.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a eje divisorio.

c) Edificios de perímetro libre

Tejido: cumplirá con las disposiciones generales del Capítulo 3 del C.O.T.

Plano límite: el que resulte de agotar los indicadores básicos del inciso 1) cuando se trate de parcelas frentistas a avenida.

Retiro lateral obligatorio: mínimo 3,15 metros a ambos ejes divisorios”.

3) En parcelas afectadas como TECI en los distritos urbanos y frentistas en los distritos E1, Ie, C3 y E2, se aplican los siguientes estímulos y premios al F.O.T. y la Dn:

Estímulos

En los distritos R4, E1, Ie, C3 y E2: Treinta por ciento (30%).

Premios

En los distritos R4, E1, Ie, C3 y E2, los que surjan del artículo 3.2.2.7 del C.O.T.

Los resultados que arroje la aplicación de los incrementos por estímulos y premios indicados, no deben superar en conjunto, los máximos establecidos en la Ley Provincial N° 8.912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo de la Provincia de Buenos Aires.

El acogimiento al presente régimen no implica alterar el resto de los indicadores urbanísticos establecidos por el C.O.T. para cada distrito de pertenencia. En el supuesto de que existan motivos de índole estrictamente proyectual que requieran modificarlos, estarán sujetos a evaluación y resolución por parte de las áreas competentes.

Artículo 7º.- PLANO LÍMITE

Autorízase a los distritos incluidos en el artículo 6º, apartado 3), la superación del plano límite en una (1) planta, aplicando un F.O.S. menor a 0,5 desde la cota de parcela en las construcciones nuevas o a ampliar incluidas en los distritos detallados en el artículo 2º.

A los efectos de la aplicación de lo dispuesto en la presente, déjase establecido que la altura máxima por piso no podrá superar los tres (3) metros.

Artículo 8º.- INFRAESTRUCTURA – MEDIO AMBIENTE

La promoción será de aplicación sólo en aquellas parcelas que cuenten con el Certificado de Prefactibilidad de Servicios extendido por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 9º.- Para acceder a los beneficios otorgados por la presente deberá incorporar como mínimo, dentro del plan de obra y para el resultado final del edificio a erigir, las siguientes acciones, tendientes a la mitigación del impacto ambiental, como así también a la aplicación de buenas prácticas orientadas en el mismo sentido:

- a) Captación y recuperación de agua de lluvias.
- b) Reducción de la demanda energética (utilización de energías alternativas, diseño con eficiencia energética).
- c) Uso de materiales regionales (reducción de la huella ecológica). Compra Marplatense.
- d) Segregación y recuperación de residuos durante la obra. Contención de polvos (mallas y riego en verano).
- e) Reducción de emisiones sonoras (Adecuación de métodos constructivos). Control del vertido de efluentes constructivos.

Artículo 10º.- VIGENCIA

El régimen tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente. Las obras que se acojan al presente régimen deben iniciarse en el término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del otorgamiento del inicio de obra, o de la aprobación de planos de construcción, debiendo adoptarse la fecha de lo que primera suceda.

Artículo 11º.- CADUCIDAD

El régimen de promoción caduca automáticamente si durante el primer año de construcción, las obras no exhiben un 50 % de avance. En este supuesto, deberá reformularse el proyecto de obra sin perjuicio del porcentaje de obra ya ejecutado.

Artículo 12º.- EXCLUSIONES

Exclúyense del presente régimen, los inmuebles cuyas construcciones hayan sido total o parcialmente demolidas, o desafectadas de su condición patrimonial.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2181

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor Eduardo Sergio Hohl, C.U.I.T. n° 20185592953, a afectar con el uso de suelo “Artículos de Impermeabilización (con depósito complementario)” junto a los permitidos de “Pinturas y Accesorios”, el inmueble sito en la Av. Edison n° 2626 local 4 y 5, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 75 N, Parcela 18, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto precedentemente descripto, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2192

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 1.151.334,70)** a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 218.074,52)** a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 136.237,89
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 68.119,00
Provincia A.R.T.	\$ 13.717,63

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 70/100 (\$ 1.151.334,70)**, a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 41 y autorizase el pago de la suma de **PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO CON 52/100 (\$ 218.074,52)** a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 136.237,89
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 68.119,00
Provincia A.R.T.	\$ 13.717,63

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19164

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2193

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de **PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 76/100 (\$1.537.687,76.-)** a favor de la firma GIV S.R.L por el servicio de "Comunicación integral-Centro de atención al vecino", correspondiente a dieciséis (16) horas del periodo Noviembre 2019 y tres mil trescientos treinta (3330) horas del período Diciembre 2019, en ampliación de la Licitación Pública 4/14 segundo llamado en un 0,0448%, según el artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2209

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el convenio suscripto entre el Ente Municipal de Turismo - EMTUR - y la Cámara Empresaria de Balnearios Restaurantes y Afines que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2209-D-20.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2210

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario al Señor Paolo Romano Brandimarti, D.N.I n° 23.546.470, en nombre y representación de la firma Jumbo Retail Argentina S.A., a afectar con el uso "PLAYA DE ESTACIONAMIENTO", el predio ubicado en la calle Rawson n° 1181/99, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 102 b, Parcelas 1, 2 y 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Desarrollar la actividad hasta los 27,00 m, contados desde la línea municipal sobre calle Rawson; línea de frente interno (L.F.I.) que define el centro libre de manzana.

2.2.- Presentar plano de obra regularizado de las construcciones existentes.

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificada en su grado de molestia por la autoridad municipal competente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2212

LETRA D

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma "IRON SERVICIOS S.A" CUIT n° 30715560107 a transferir a su nombre los usos de suelo "Venta por Mayor y Menor de Alimentos Envasados Fiambres, Pastas Frescas Envasadas, Alimentos Congelados, Artículos de Librería, Limpieza, Perfumería y Bazar – Autoservicio – Bebidas con y sin Alcohol": (autorizado oportunamente con carácter precario mediante la Ordenanza n° 23.150), el inmueble sito en la Avda. Arturo Alió n° 2968, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 80X, Parcela 13; de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Mantener delimitado un módulo de 25m² destinado a carga y descarga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.5.1.4/1b del C.O.T.

2.2.- No realizar tareas de carga y descarga en la vía pública.

2.3.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos, verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble, objeto de la autorización conferida por la presente, deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19168

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2226

LETRA P

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 93.654,00) a favor de la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., referente al Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : O-19169

NOTA H.C.D. N° : 153

LETRA NP

AÑO 2020

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata a realizar una campaña desde la promulgación de la presente y hasta el 2 de abril de 2021, mediante el ofrecimiento de bonos contribución y artículos de merchandising como calcos, guías, botiquines o casquitos.

Artículo 2º.- Las personas que lleven a cabo la campaña autorizada por el artículo anterior deberán contar con una acreditación fehaciente y autorización de la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata, la que estará a disposición de los contribuyentes y organismos de control.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobierno, determinará el lugar exacto de la comercialización, exclusivamente en las siguientes intersecciones:

- a. Av. Polonia y Vértiz.
- b. Av. Mario Bravo y Vergara.
- c. Ruta 11 y Toscana.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Inspección General, controlará lo dispuesto por el artículo anterior, comprometiéndose la entidad beneficiaria a no interferir la normal circulación del tránsito.

Artículo 5º.- Asimismo, la entidad beneficiaria deberá procurar todos los cuidados necesarios inherentes al COVID-19.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4652

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1773

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere al documento: "Consideraciones, propuestas y recomendaciones para los protocolos de tratamiento humanizado del final de vida en contexto de pandemia por COVID19", elaborado por la "Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida" del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por su valioso aporte para la elaboración de protocolos de tratamiento integral en relación con el final de la vida en instituciones de salud, particularmente en contexto de pandemia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4653

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al desempeño en el mundo de la locución local, nacional e internacional del marplatense Ignacio "Nacho" Sacchi, que ha sido distinguido como una de las cinco mejores voces españolas por su labor de narración para televisión y films en los premios internacionales "Voice Arts Award".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4654

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2076

LETRA CJA

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Biblioteca Juventud Moderna por su incansable aporte al desarrollo de la cultura local y su permanente trabajo por alcanzar una sociedad cada vez más justa y equitativa fortaleciendo y difundiendo los valores de la solidaridad y la ética social del compromiso.

Artículo 2º.- Entreguése copia de la presente a la Comisión Directiva de la Biblioteca Juventud Moderna en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4655

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2168

LETRA FDT

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el trabajo realizado por el grupo folklórico marplatense Apamperados, expuesto en el espectáculo Changango, que intenta, a

través del canto, los relatos y la poesía, rescatar la historia musical y sociopolítica de la Provincia de Buenos Aires del Siglo XIX.

Artículo 2º.- Asimismo expresa su beneplácito por la exposición que el conjunto Apamperados realizó de manera virtual ante representantes de la cultura latinoamericana en Estados Unidos y la invitación que recibió para participar durante el próximo semestre en el City College de la Universidad de Nueva York, en el Programa de Estudios latinoamericanos y latinos.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes del grupo Apamperados y a las autoridades de la Comisión de Asuntos Culturales de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4656

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2190

LETRA U

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la entrega del premio del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP) en obras de escala urbana de Iberoamérica a los arquitectos marplatenses Jerónimo Mariani, María Haydee Pérez Maraviglia y Oscar Cañadas en la categoría "Obras de escala urbana de Iberoamérica" por el proyecto de puesta en valor de la ex Terminal Sur.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a los arquitectos marplatenses Jerónimo Mariani, María Haydee Pérez Maraviglia y Oscar Cañadas.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4657

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2191

LETRA U

AÑO 2020

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del Proyecto de Docu - Ficción "Recuerdos de Hormigón", llevado adelante por los realizadores marplatenses Alejandro Stupis, Lourdes Romero y Mauro Ciappina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4658

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA CJA

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los nominados del Premio Martín Fierro Federal Edición 2019, que se emitirán por streaming a través de una plataforma de acceso libre y gratuito para el público en general, en la que conectará de manera remota a los candidatos de los distintos rubros y permitirá su participación en la ceremonia desde su lugar de residencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : R-4659

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1031

LETRA U

AÑO 2021

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "Emprendimiento apícola y economía circular para empoderar a las mujeres y sus familias" a cargo de la Red de Profesionales y Técnicos de la Emilia Romagna - PROTER, cofinanciado por la Unión Europea, Sede Argentina - Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil.

Artículo 2º.- Entréguese copia al Ing. Alberto E. Becchi, Presidente de la Red PROTER y al Responsable de la Sede Argentina de la Unión Europea a cargo del Programa Temático Organizaciones de la Sociedad Civil

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2489

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1350

LETRA FDT

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto 214 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 22 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó al Departamento Ejecutivo una serie de medidas tendientes a garantizar la movilidad ciudadana dentro de toda la extensión del Municipio para la modalidad del transporte en bicicleta.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2490

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 361 de fecha 30 de noviembre de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se incorporó a la señora Concejala Suplente María José Sánchez, en reemplazo de la Concejala Marina Laura Santoro por el lapso de noventa (90) días corridos a partir del día 1º de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2491

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2125

LETRA SE

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante que forma parte del presente como Anexo I, que regirá a partir del inicio del Período Legislativo 106º.

Artículo 2º.- Abrógase el Decreto n° 1629/2012 y modificatorias.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/ses/D-2491.pdf>

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2492

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2127

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 360 de fecha 30 de noviembre de 2020, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Horacio Daniel Taccone, a partir del día 30 de noviembre y hasta el 9 de diciembre de 2020 inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2493

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2205

LETRA CJA

AÑO 2020

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 386/20, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Mauricio Loria por el día 29 de diciembre de 2020.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5719

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1773

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita por medios electrónicos a los efectores privados de salud con asiento en el Partido de General Pueyrredon, a las autoridades del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA) y a los Centros de Atención Primaria de la Salud que funcionan como Centros COVID, el documento: "Consideraciones, propuestas y recomendaciones para los protocolos de tratamiento humanizado del final de vida en contexto de pandemia por COVID19", elaborado por la "Red de Cuidados, Derechos y Decisiones en el final de la vida" del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los fines de que se dispongan las acciones necesarias para su aplicación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5720

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2191

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la pronta implementación, en el ámbito del Ente Municipal de Deportes y Recreación, del "Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil", dispuesto por la Ordenanza n° 21405.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5721

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1358

LETRA CC

AÑO 2020

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo y al Poder Ejecutivo Provincial la realización de un relevamiento pormenorizado de:

a) Ciudadanos que solicitan aporte alimentario estatal, con expresa indicación (en caso de existir) de la condición de celíaco.

b) Ciudadanos que efectivamente reciben el aporte alimentario, con expreso detalle de aquellos que padezcan celiaquía.

Artículo 2º.- Asimismo, con la información requerida en el artículo anterior, a los ciudadanos que reciban ayuda alimentaria estatal y padecieran celiaquía, se considere la entrega entre otros productos: premezcla para la elaboración de fideos, pizzas, tortas etc., rebozador y fideos, todos ellos sin gluten aptos para consumo de celíacos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5722

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de mantenimiento y obras destinadas a la Biblioteca Pública Municipal “Leopoldo Marechal” ubicada en el Centro Cultural “Osvaldo Soriano”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5723

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2008

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Transporte de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial, incluir a la ciudad de Mar del Plata, en el plan de obra de las “Paradas Seguras” de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de otorgar mayor seguridad a todos los ciudadanos que utilicen el transporte público, que dispondrán de conectividad wifi, terminal de carga y consulta de saldo de la tarjeta SUBE, cámaras de seguridad 360°, botón antipánico, e intercomunicadores altavoz con centro de monitoreo para casos de emergencia.

Artículo 2º.- Envíese copia a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Transporte de la Nación y a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5724

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2059

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que considere la construcción de vereda y bicisenda en ambas manos del tramo de la Ruta Provincial n° 2, que va desde la rotonda de calle Constitución hasta Estación Camet, km 393.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5725

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2063

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Salud, el plan diseñado para capacitar a los equipos de vacunadores que aplicarán las dosis de la vacuna COVID -19 en nuestro Partido.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita informe:

- Cantidad estimada de nuevos centros vacunatorios y su ubicación.
- Cuántos de esos centros serán barriales o en CAPS.
- Cantidad de equipos profesionales aproximados que habrá a disposición.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5726

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2077

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, sobre los Programa PEBA, lo siguiente:

- 1.- Cantidad de horas presupuestadas para el año 2020 y cantidad de horas PEBA efectivamente cumplidas.
- 2.- Cantidad de personas contratadas desde el inicio de los contratos y de finalización para el año 2020.
- 3.- Motivos por los cuales se pudieron haber visto alterados los tiempos de contratación
- 4.- Destino de las partidas presupuestarias previstas para llevar adelante el PEBA que no fueran utilizadas para ese fin.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita contemple la posibilidad de desarrollar los Programas Peba desde el 2 de enero de 2021, a fin de garantizar a cada trabajador / capacitador / bibliotecaria, un mínimo de plazo de 8 meses de contrato, en reparación a las contrataciones tardías que ocurrieron en 2020.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5727

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2164

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Nación que informe acerca de los siguientes puntos referidos a la vacunación contra el coronavirus:

- 1) Características y cronograma de vacunación.
- 2) Protocolos de prevención aplicables.
- 3) Formas de traslado y conservación de las dosis.
- 4) Capacitación al personal de salud local para el manejo y aplicación de las vacunas.
- 5) Cantidad de dosis destinadas a la población del Partido de General Pueyrredon.
- 6) Criterios para la selección de personas con prioridad para la aplicación de la vacuna.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 21 de enero de 2021

NÚMERO DE REGISTRO : C-5728

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2164

LETRA U

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires que informe acerca de los siguientes puntos referidos a la vacunación contra el coronavirus:

- 1) Características y cronograma de vacunación.

- 2) Protocolos de prevención aplicables.
- 3) Formas de traslado y conservación de las dosis.
- 4) Capacitación al personal de salud local para el manejo y aplicación de las vacunas.
- 5) Cantidad de dosis destinadas a la población del Partido de General Pueyrredon.
- 6) Criterios para la selección de personas con prioridad para la aplicación de la vacuna.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-